

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría, Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos

Recurso número 307.166.—Interpuesto por COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA SEGUNDA REGION (CATALUÑA) contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 3-2-1984 sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, durante el año 1984 (Real Decreto número 43/1984, «Boletín Oficial del Estado» de 9-2-1984).

Recurso número 307.188.—Interpuesto por FARO DE VIGO, S. A., contra Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 1-2-1984 sobre desestimación de petición de resarcimiento de daños y perjuicios.

Recurso número 307.193.—Interpuesto por MOTOCENTER, S. A., contra desestimación de presunta reclamación ante el Ministerio de Hacienda de 19-2-1983, sobre indemnización de daños y perjuicios causados por la denegación de despacho aduanero de 500 motocicletas «Kawasaki».

Recurso número 307.201.—Interpuesto por COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS DEL CENTRO contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 27-12-1983 sobre convocatoria de oferta pública de empleo para cubrir vacantes en la Comunidad Autónoma de Madrid (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 29-2-1984).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Secretario, José Recio Fernández.—13.847-E.

esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos

Recurso número 307.208.—Interpuesto por FEDERACION NACIONAL EMPRESARIAL DE TRANSPORTES EN AUTOBUS (en adelante FENEBUS), contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes de 11-7-1983 sobre autorización de un servicio público discrecional de transportes de viajeros por carretera.

Recurso número 307.211.—Interpuesto por don JOSE CUSTODIO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27-4-1983 sobre aprobación de la liquidación provisional de contrato de obras de Colegio en Castillo de las Guardas (Sevilla).

Recurso número 307.217.—Interpuesto por ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCA-

DOS Y MARISCOS contra Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 12-4-1984 y otra sobre regulación de la fijación del derecho compensatorio variable para la importación de determinados productos sometidos a tal régimen.

Recurso número 307.225.—Interpuesto por UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Consejo de Ministros de propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-9-1983 sobre sanción al recurrente de 2.624.600 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Secretario, José Recio Fernández.—13.848-E.

Secretaría, Sr. Ripoll de la Peña

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 306.630/82: ASTILLEROS DE SANTANDER, S. A., contra la resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 27-1-1981, ampliado dicho recurso a la resolución exreosa de mencionado Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21-12-1981, que acordó desestimar los recursos de alzada interpuestos por la representación de «Astilleros de Santander, S. A.», contra la resolución de 27-1 y 9-5-1981.

Pleito número 307.285/84: ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE ACEITES DE OLIVA contra el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de 28-3-1984 número 831/1984, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo del mismo año, por el que se ha modificado el Real Decreto 2/35/1983, de 26 de octubre, por el que se aprobó la regulación de la campaña oleícola 1983/1984.

Pleito número 307.292/84: Don JOSE RAMON MORANDEIRA GARCIA LACRUZ contra la Orden expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia de 3-8-1980, aceptando propuesta opositores aprobados por el concurso-oposición a plaza de Profesores adjuntos de Universidad, «Patología y Clínica quirúrgicas», Facultad de Medicina, por la que se declara invalidez parcial del acto administrativo de calificación del tercer ejercicio.

Pleito número 307.298/84: PANIFICADORA MARTINMAR, S. L., contra el acuerdo expedido por el Ministerio de la Presidencia de Gobierno en 1-6-1983, que impuso a «Panificadora Martinmar, S. L.», una nistrativo, del recurso de reposición contra la desestimación, por silencio administrativo del recurso de reposición contra el citado acuerdo: Disposición transitoria.

Pleito número 307.302/84: Don MANUEL PELAEZ NIETO contra la Orden expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad en 22-12-1983, y contra el acuerdo del propio Ministerio de 21-5-1984, que de-

sestima el recurso de reposición sobre supresión de diversos conceptos estatutarios de acción social en su administración.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Secretario-Decano, Sr. Ripoll de la Peña.—13.750-E.

SALA QUINTA

Secretaría, Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña CONCEPCION GARCIA MARTINEZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta del Consejo de Ministros, al recurso de reposición contra Real Decreto 2731/1983, de 5 de octubre, por el que se fijan los módulos medios de aumento a experimentar por las pensiones cursadas por personas que pertenecieron en situación de activos al Cuerpo de Maestros Nacionales; pleito al que ha correspondido el número general 515.608 y el 70 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.—13.569-E.

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 20-6-1984, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 1456/1983, de 27 de abril, que aprobó la delimitación, cuadro de precios máximos y mínimos y declaración de urgencia del polígono 15, de los del Anillo Verde, distrito Moratalaz-Vicálvaro, en Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 515.668 y el 90 de 1984, de la Secretaría del que suscribe. 13.568-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1984.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FELIX TRAPERO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-5-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de

22-6-1983, que denegó al recurrente su petición de regular con el 90 por 100 por no encontrarse incurrido en las condiciones que determinan el Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980; pleito al que ha correspondido el número general 515.653 y el 86 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1984.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Secretario, José Benítez.—13.751-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ELOY AYLLON DEL FRESNO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, de 13-12-1983, que clasificó al recurrente con el 90 por 100 del regulador, en aplicación de la Ley de 13-12-1943, a tenor del Real Decreto-ley 6/1978, y con fecha de arranque 1-2-1983; pleito al que ha correspondido el número general 515.656 y el 86 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 10 de octubre de 1984.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Secretario, José Benítez.—13.570-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARIA JOSEFA BARJA DE QUIROS PAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-5-1984, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.603 y el 86 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de septiembre de 1984.

Madrid 17 de septiembre de 1984.—El Secretario Pedro Pérez Coello.—13.564-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés di-

recto en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE QUESADA CHECA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 11-4-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.645 y el 80/84 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1984.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—13.567-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MARIANO TORRES CUESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 5-12-1983, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.654 y el 83 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1984.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—13.571-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ANTONIO BERENGUER FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22-6-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.657 y el 84 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1984.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—13.572-E.

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés

directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.376.—Don GREGORIO GERO IBÁÑEZ contra el acto de ese Ministerio resolviendo alzada en 12-1-1982, expediente sancionador V. P. 13-79, cuantía 250.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de junio de 1984.—La Secretaría.—9.049-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.381.—BANCO CENTRAL, S. A., contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, de 27-11-1980, por el que se impuso multa de 500.000 pesetas y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior.—9.052-E.

15.351.—Don JOSE MOMBELA RECIO contra la resolución del MOPU de fecha 6-9-1983, recaída en expediente 881/82, que resuelve recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, de 19-10-1982, recaída en expediente 3.017/82, número 9.123 por la que se impone al recurrente multa de 2.360.000 pesetas, como autor de una infracción urbanística de carácter grave.—9.053-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 25 de junio de 1984.—La Secretaría.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.403.—INMOBILIARIA VADO, S. A., contra resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4-3 y 17-12-1983 por la que se acordó incoar expediente sancionador a la parte actora.—11.584-E.

15.451.—INMOBILIARIA JUBAN, S. A., contra resolución de fecha 4-5-1984, estimatoria del recurso de alzada presentado por los herederos de don Domingo de Navas Cabello contra la presunta desestimación por silencio administrativo por parte del Gobierno Civil de Madrid, por la que se declara la procedencia de la reversión de unos terrenos sitos en el Cerro de Cervina (Fuencarral), que fueron expropiados a favor del recurrente para la construcción de

la ciudad satélite de Mirasierra.—11.586-E.

15.452.—BANCO DE BILBAO contra acto del Ministerio del Interior por sanción impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 5-11-1980 de 250.000 pesetas a la cursal de dicho Banco en Getafe, calle Rojas, 6 bis, multa de 250.000 pesetas y desestimación tácita de la alzada interpuesta.—11.587-E.

15.453.—Don ANTONIO RUIZ ROMAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-5-1984, desestimatoria de reposición de otra de 4-6-1983 por la que se denegó al recurrente la autorización y la licencia para ejercer como detective privado.—11.585-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.910/1984.—BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS, S. A., contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central sobre desgravación fiscal a la exportación durante los ejercicios de 1980 y 1981.—9.886-E.

24.922/1984.—Don JOHN PAUL CABAN CAMPESINO contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Justicia de 24-4-1984, por desestimación de solicitud en el Registro de Entidades Religiosas de la Iglesia Universal de la Cienciología.—9.688-E.

24.924/1984.—TRANSFESA, representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra acuerdo del TEAP de Badajoz, referente al Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, ordene la comprobación administrativa y liquidación definitiva de las autoliquidaciones.—9.687-E.

24.927.—Don ANGEL MARQUES RODERO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 27-3-1984, sobre pensión de jubilación.—9.683-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.949.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO de Oviedo contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ovie-

do), sobre Imuesto de Plusvalía, correspondiente al terreno situado en la Tenderina, número 33, reclamación interpuesta por Banco Herrero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Secretario.—13.768-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta sección:

25.094-84.—DON ADOLFO DRUGUET RIBAS contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, fecha 15-6-1984, al resolver el recurso de alzada 138/81, contra acuerdo Tribunal Provincial de Contrabando de Gerona, expediente 57/80.—13.785-E.

25.102-84.—AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON (ASTURIAS) contra resolución del Ministerio de Hacienda de 26-7-1982, y la del mismo Departamento de 5-7-84, resolutoria del preceptivo recurso de reposición que a los efectos señala cuantía indeterminada; referencia Subdirección General de Recursos, R. 817/84.—13.776-E.

25.106-84.—Don JOSE ZAYAS RODRIGUEZ contra sentencia notificada del día 26-7-1984, por el Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos, de 6-7-84, resolutoria del recurso de alzada contra otra anterior, adoptada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Granada, sobre sanción.—13.782-E.

25.110-84.—DISCOS CBS, S. A., contra R. G. 897-2/83 y R. S. 166/83, del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 8.ª-Aduanas, de fecha, 3-7-84, sobre las bases imponibles por la importación de soportes de sonido efectuada por dicha Empresa en los ejercicios de 1978 y 1979.—13.777-E.

25.122-84.—Don FERNANDO PASTOR BUENO contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, R.G. 1.162-1-83, R.S. 182-83, de fecha 22-6-1984, desestimando la reclamación interpuesta por la Cámara Agraria Local de Villacarrillo, contra el cuadro de tipos evaluativos de la contribución territorial rústica y pecuaria.—13.765-E.

25.123-84.—Doña MARIA ROSARIO MANERO SANCHEZ contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 24-7-1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra, de 7-3-84, denegando autorización para la apertura de una nueva farmacia en San Adrián (Navarra).—13.783-E.

25.124-84.—Don JOSE LUIS GAY CORDON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cáceres, de fecha 25-3-1982, en reclamación número 477 de 1981, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, con referencias R. G. 424-1-82 y R. S. 571-1932.—13.784-E.

25.126-84.—Don LUIS GURPEGUI MUGA contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de fecha 28-7-83, recaído en el expediente número 13-066/80, que dispuso el reintegro al Tesoro Público de la suma de 532.098 pesetas percibidas indebidamente sobre desgravación fiscal a la expor-

tación durante el ejercicio de 1980.—13.778-E.

25.126-84.—FILADELFIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha, 6-8-1984, sobre numerosas irregularidades durante el ejercicio de 1979 en los libros oficiales de contabilidad, pérdida de más del 50 por 100 del capital suscrito. Referencias: 130 y 494-836.—13.775-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.135.—Don JESUS OROZCO GORRICHON contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 27-7-1984, sobre denegación de autorización para el traslado de una oficina de farmacia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.174-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.125.—IBERICA CENTROSUR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 14-6-1984, sobre desestimación del recurso de alzada, sobre liquidación tributaria practicada por la Aduana de Barcelona en la importación de cintas de vídeo.—13.733-E.

25.135.—Don GREGORIO ADSUAR AGUILAR contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos de fecha 23-7-1984, sobre denegación de solicitud para apertura de oficina de farmacia.—13.770-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y

Entidades que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.042-82.—AVICOLA DE MAIRENA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla de fecha 30-9-80, dictada en expediente de reclamación número 145-80, que desestimó la interpuesta por la recurrente contra la liquidación definitiva del impuesto sobre la Renta de Sociedades, ejercicio 1976.—13.786-E.

25.128.—CONGREGACION DE RELIGIOSAS DEL NIÑO JESUS contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, que fue notificada en fecha 27-7-1984, desestimada la reclamación interpuesta contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, iniciada por la modalidad de tasa de equivalencia de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, desestimada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid con fecha 15-7-1982.—13.767-E.

25.132-84.—TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA (ASTIC) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-7-84, notificada el pasado 27-7, expediente número 202/82, por el que se acordaba desestimar el recurso de alzada interpuesto contra el fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Salamanca, recaído en el expediente 2.1/81 de dicho Tribunal.—13.766-E.

25.137.—Doña JOSEFA PEREZ MARTINEZ contra resolución presunta por silencio administrativo.—13.771-E.

25.139.—ESTACIONAMIENTOS GUIPUZCOANOS, S. A. (EQUIMISA), contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha, 10-7-1984, sobre contribución territorial urbana.—13.772-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Benaigas Gavalda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del TEAC de 11-11-1982, sobre clases pasivas, recurso al que ha correspondido el número 23.955-P de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 113 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.783-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.204.—Don JOSE ENRIQUE REYES LAZO contra resolución del Ministerio

de Sanidad y Consumo sobre adjudicación de carácter provisional de plazas médicas titulares.—7.853-E.

312.191.—Don IGNACIO GONZALEZ DIEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre ocupación en propiedad de plaza de Médico titular de Villapur de Herreros (Burgos).—8.103-E.

312.200.—Don MANUEL BONET ROSALEN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—8.104-E.

312.201.—Don NEMASIO LIQUETE FUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—8.105-E.

Lo que se anuncia para que sirva emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.382.—Doña AURORA DE LOS ANGELES MADERO PRADA contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre integración al Cuerpo Técnico de la Administración de la AISS.—11.553-E.

312.387.—Don JOAQUIN LOBON DEL RIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Teniente honorífico.—11.555-E.

312.392.—Don RAFAEL MARTINEZ POVEDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—11.556-E.

312.397.—Don ANTONIO HENAREJOS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—11.554-E.

312.402.—Don EMILIANO MARTINEZ VARRONA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—11.563-E.

312.412.—Don BLAS OLIVEROS CABALLOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de pensión.—11.557-E.

312.413.—Don JOSE SEOANE CORTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—11.564-E.

312.437.—Don ANTONIO GARCIA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—11.558-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que

han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.362.—Don JESUS NACHER LATORRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.562-E.

312.367.—Don JUAN BOLEA CHAFER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—11.561-E.

312.372.—Don VICENTE MAGRANER TORAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1977.—11.560-E.

311.428.—Don JOSE ANTONIO GONZALEZ ARROYO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados, Orden ministerial de 4-12-1981.—11.559-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.673.—Doña VICTORIA MONTES ZURITA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—13.594-E.

312.724.—Doña MARIA TERESA GARCIA RABANAL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—13.596-E.

312.725.—Doña IRENE SEJO CASADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—13.595-E.

312.728.—Doña ADELAIDA ESCOBAR ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de 25 días de haberes.—13.575-E.

312.728.—Doña MARIA SARAH RIVAS DEL RIEGO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—13.574-E.

312.729.—Doña EMILIA GOMEZ PALACIO-VALDES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—13.578-E.

312.734.—Doña ANA MUÑOZ SERRANO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—13.598-E.

312.735.—Doña ROSA MARIA MAYORAL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—13.597-E.

312.736.—Doña MARIA ISABEL SANCHEZ SANCHO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—13.573-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

311.641.—Don JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ MUNIZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión de plazas de Profesores agregados de la Universidad Complutense.—13.788-E.

312.746.—Don PEDRO MATA BARAT contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—13.789-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

312.758.—Don DANIEL IBÁÑEZ RICONCO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.791-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

312.677.—Doña DELFINA ANDRES CORDERO contra la resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre integración al Cuerpo Técnico de Administración de la A. I. S. S.—13.850-E.

312.767.—Don AMADOR CABALLERO LOPEZ y tres más contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de categoría de Profesor de EGB.—13.849-E.

312.770.—Don JULIAN BESADA OLORTEGUI contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adjudicación de plaza de Médico titular de Guadalema de los Quintero-El Palmar de Troya.—13.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

312.769.—Don ANGEL SANZ PEREIRA contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de traslados para provisión de vacantes entre funcionarios del C. E. C. C. A.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.852-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

44.766.—COPISTERIA MINERVA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de INEM sobre denegación de solicitud de los beneficios de empleo previstos en el capítulo IV del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, sobre medidas de fomento de empleo.—13.864-E.

44.810.—EDITORIAL ARGOS VERGARA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de 29-6-1984 de ese Ministerio (Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social), por la que se estimó el recurso de alzada interpuesto por doña María Encarnación Fernández García, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de León de 19-1-1983, modificando cuantía de acta de liquidación número 321/82 de la Inspección de Trabajo.—13.868-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

44.810.—INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23 de marzo de 1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de fecha 16-12-1983, sobre sanción de multa por infracción en materia de fertilizantes.—13.866-E.

44.617.—SIMAGO, S. A., contra la resolución de Ministerio de Sanidad y Consumo (Dirección General de Inspección del Consumo), número 28/818/83-A.—13.867-E.

44.700.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-5-1984, que desestimó el recurso de alzada, interpuesto contra la Dirección General de Trabajo de 21-9-1983, derivada del acta de infracción número 398-83, levantada por la Inspección de Trabajo de León, sobre sanción de multa por infracción en materia de horas extraordinarias.—13.865-E.

44.762.—Don JOSE LOPEZ AGUDO contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 15-3-1984, sobre sanción de 100.000 pesetas por elaboración y venta de pan falso de peso.—13.871-E.

44.856.—GAS MADRID, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-7-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director general de Régimen económico y jurídico de la Seguridad Social, de fecha 29-11-1983, que confirmaba la del Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de 27-10-1983, referente al acta de infracción 849/81.—13.856-E.

44.859.—COMPANIA CANARIA DE REMOLQUES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-6-1984, sobre asistencia marítima prestada por los remolcadores «Agrucas», «Orotava» y «Bandama», al buque de pesca «Ason», expediente de asistencia marítima 238/83.—13.870-E.

44.862.—Compañía mercantil MIDCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Secretario general para el Consumo de fecha 23-3 pasado, sobre el expediente sancionador número 28/453/82 y acumulado el 28/247/83-A, sanción de ciento setenta y cinco mil (175.000) pesetas.—13.863-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

44.720.—BANCO DE BILBAO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-5-1984, en virtud de la cual se desestima el recurso de alzada número 1.868/84RL de los de la Subdirección General de Recursos, interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30-11-1983, en expediente S-432/83, sobre sanción de multa.—13.862-E.

44.753.—CETUCAR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 18-5-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 3-2-1984, sobre multa de 100.100 pesetas.—13.869-E.

44.828.—FERNANDEZ ARANGO, S. A.,

contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo por la que se confirmó el acta de infracción número 5/84, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, imponiendo la sanción de 500.000 pesetas.—13.861-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 8 de octubre de 1984.—La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.706.—Don SANTIAGO LASCASAS MONREAL contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre expediente sancionador número 50.115/82-F, por supuestas infracciones en materia de disciplina de mercado, imponiendo sanción de 100.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—La Secretaria.—13.860-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.709.—BANCO ATLANTICO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10-5-1984, sobre acta de infracción número 125/83, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de Almería.—13.858-E.

4.808.—MERCANTIL HERMANOS CUEVAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por denegación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada, sobre infracción a la disciplina del mercado en materia de fraude en la calidad de conservas de judías verdes.—13.857-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.739.—ASOCIACION PROFESIONAL DE MEDICOS DEL AMBULATORIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 25-4-1984, sobre normas para la jerarquización de Instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—La Secretaria.—13.859-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.732.—Don JOSE MANUEL HERNANDEZ MONGE contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por desestimación tácita, sobre el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela (Ávila).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—La Secretaria.—13.853-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.806.—GALERIAS PRECIADOS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Recursos, sobre autorización a la modificación de la Sección Tercera del capítulo VII del Reglamento de Régimen Interior de Galerías Preciados, S. A., de 25-4-1983.—13.854-E.

44.818.—RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-7-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, sobre obstrucción número S - 164/

83, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.—13.855-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1984.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.609.—MONTAJES INDUSTRIALES CARBAJAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, contra resolución Comisión ejecutiva del Plan de Reconversión del sector de Construcción Naval de fecha 9-3-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.481-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.607.—COMPANIA MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre incumplimiento del plazo para la construcción de las obras del Hospital Materno Infantil de Santiago de Compostela.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.478-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.610.—FERROVIAL, S. A. MIR INSTALACIONES DE LUZ Y FUERZA, S. A. Y MONTASA, contra resolución del Ministerio de Cultura sobre el acuerdo de 16-8-1984, declarando incurso en baja temeraria a la proposición presentada al concurso-subasta de obras del Auditorio Nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.479-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.611.—BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL, S. A. contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre reclamación del pago de dos certificaciones de obras de 25-11-1982 y 26-12-1982, importe de 9.462.463 y 8.913.130 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.480-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.573.—Doña MARIA CARMEN MIGUEZ BANOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título especialista medicina intensiva.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.482-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.612.—Don TOMAS SANTOS CORCHERO y 11 más contra resolución del Ministerio de Cultura sobre anuncio de subasta pública de enajenación de los periódicos «Mediterráneo», «Diario de Cuenca», «Baleares», «Diario Español» y «Levante».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.653-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.614.—FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Educación sobre denegación de abono de intereses de demora de liquidación provisional de C. Regional de Educación Especial Armilla (Granada).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.702-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.593.—CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre subvención de gratuidad de sostenimiento de Centros privados de Formación Profesional primero y segundo grados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.872-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.605.—Doña BEATRIZ GUIDO CAMPOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título Odontología por la Universidad de Uruguay.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.908-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

PARFUMS ROCHAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 27-4-1982, que concedió el nombre comercial número 91.776, «Teodoro Rochas Quintana», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.860 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.903-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por Doña MARIA ISABEL MARTINEZ CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 923 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, contra el acto de la Administración consistente en las irregularidades cometidas en la adjudicación de destinos para los profesores de BUP «Oposición 83», turno restringido, de la especialidad de Lengua y Literatura Española. 13.486-E.

Que por don JOAQUIN SAEZ MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 927 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 993.799 «Gráfico».—13.485-E.

Que por GLAXO OPERATIONS AND LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 929 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre la concesión de la marca número 1.004.211 (3).—13.484-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.050 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, estimando el recurso de reposición de Mercados Internacionales de Artesanía, S. A., y concediendo a ésta la marca española número 995.960.—13.483-E.

Que por PERFUMERIA GAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.054 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de marca número 1.016.915 «Galax», a «Prohima Internacional, S. A.»—13.487-E.

Que por E. R. SQUIBB & SONS INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.056 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.002.183.—13.486-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GOLD STAR COMPANY LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 758 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.001.812.—13.489-E.

Que por PREPARADOS Y CONGELADOS ALIMENTICIOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.058 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 995.423 a favor de «Industrias Herminia, S. A.».—13.490-E.

Que por HERCULES INCORPORATED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.060 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 997.576 (4) «Hércules».—13.491-E.

Que por don LUIS GALLARDO ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.064 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre incompatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Agrónomo del recurrente y las que le incumben como funcionario de la Dirección General de Comercio Interior, Subdirección General de Precios.—13.493-E.

Que por don FRANCISCO MONZAS HIDALGO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.068 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre extensión a los recurrentes de los beneficios de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 582/1980.—13.492-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN SEGURA GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.069 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incompatibilidad de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.876-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLD. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 774 de 1984 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 509.713.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.874-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN BONIFACIO SOUSO VARELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.025 de 1984 contra el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, sobre expediente por negligencia en su trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.875-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BOSCH-SIEMMENS HAUSGERATE GMBH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.020 de 1984 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 463.948.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.873-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

INDUSTRIAS LACTEAS MADRILEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por la Entidad «Sociedad Vasca de Servicios Técnicos Comerciales y Publicitarios, S. A.», en virtud del cual se anuló la denegación de la marca número 990.652; pleito al que ha correspondido el número 645 de 1984.—13.877-E.

Doña ANA AGUERA GARCIA contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada en 25-1-1983, ante COPLACO por el que se solicitaba el ejercicio del derecho de reversión sobre la finca señalada con el número 28 del proyecto de la ciudad Puerta de Hierro, sita en la calle Isla de Creta, número 10 de Madrid, habiendo sido denunciada la mora en 5-8-1983; pleito al que ha correspondido el número 648 de 1984.—13.878-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

FUN, S. A., contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 27-3-1984, por la que se declara inadmisión el recurso

de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 7-10-1983, por la que se impuso multa de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 653 de 1984.—13.969-E.

LA CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 20-7-1984, por la que se desestimó los recursos de alzada interpuestos contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 27-10-1983, que acordó requerir a la recurrente para ajustar los precios de los arrendamientos; pleito al que ha correspondido el número 655 de 1984.—13.970-E.

BOEHRINGER INGELHEIM, KG, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 989.936, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 657 de 1984.—13.971-E.

HOECHST AG, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 464.580 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 660 de 1984.—13.972-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAIME LUIS SILVAN NIETO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 5 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-3-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 22-12-1982; expediente 178/83, AMZ/LG/PS; número de referencia 558/82.—13.879-E.

Que por AUXILIAR DE SERVICIOS Y COLABORACIONES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 9 de 1984, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-6-1983 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18-11-1981. Expediente 443/82; acta de infracción 1273/81.—13.880-E.

Que por don SANTIAGO MURILLO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 11 de 1984, contra la resolución, por silencio administrativo, del recurso presentado ante el Presidente del Tribunal Calificador para la obtención del título de agente de la Propiedad Inmobiliaria el 29-9-1982, cumplimentado por otro d. 6-10-1982, y denunciando la mora por otro de 1-2-1983. 13.881-E.

Que por doña MARÍA JESUS ALAMEDA SANTAMARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 13 de 1984, contra la denegación por silencio a la reclamación efectuada ante el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid por no haber aprobado a la recurrente, concediéndole el título de Agente, habiendo aprobado los dos exámenes que se requerían en la convocatoria el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—13.882-E.

Que por don RUFINO MARQUEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 21 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de fecha 17-8-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de fecha 11-12-1979; acta de liquidación número 5244/78; expediente 141 / 80.—13.883-E.

Que por WEST RUBBER DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 37 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 28-12-1982, expediente 2521/82.—13.884-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TRAJUEGOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 95 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, de fecha 8-4-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-1-1982; expediente 158/82; acta de infracción 94/81.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.885-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ETELVINA VALLADARES RASCON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.483 de 1984, contra la resolución del ilustrísimo señor Director de Enseñanza Universitaria, de fecha 30-6-1984.—13.888-E.

Que por don JUAN LUIS FOLGADO PEDREÑO se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 1.484 de 1984, contra la resolución de la Dirección del Centro Penitenciario de Detención de Hombres, Madrid, en la que se manifiesta que siguiendo las directrices dictadas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se aplican en su integridad los servicios mínimos en caso de huelga, recogidos en el Real Decreto 1642/1983, de 1-6, que afectan a puestos de trabajo ocupados por miembros de la Asociación.—13.886-E.

Que por don PABLO LUCAS VERDU y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.492 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de fecha 30-6-1984.—13.887-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA RUIZ DE VELASCO Y DE CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.493 de 1984, contra la resolución del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24-7-1984, acordando no autorizar la compatibilidad entre el puesto de Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto y el de Profesor encargado del curso de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, así como con el ejercicio privado de la Abogacía.—13.891-E.

Que por don FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.512 de 1984, contra la Orden de la Dirección General de la Policía de 17-7-1984, en la que se publicaba la adjudicación de vacantes e inspectores, no figurando el recurrente entre los nombres de los funcionarios afectados por dicha adjudicación, a pesar de haberlo solicitado previamente y deberle ser atribuida legalmente la vacante.—13.890-E.

Que por don CLEMENTE PATON CARRASCO se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 1562 de 1984, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud cursada ante el ilustrísimo señor Director general de la Policía de 8-8-1984, en la que se solicitaba la anulación de la orden de 5-5-1984, mediante la cual se comunicaba la suspensión en la libertad de desplazamiento acordada el día 26-3-1983, en atención al cargo de vicepresidente nacional del Sindicato Profesional de Policía.—13.889-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUADALAJARA

Edicto

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 1 a 3/1982, ejecución 08/82, a instancia de León Gilcalleja y dos más, contra «Constructora Alcarreña, S. A.», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación, es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vehículo matricula GU-19075, marca «Land-Rover», valor 280.000 pesetas.
Finca número 175, folio 51, tomo 833, libro 105, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, de una superficie de 23 áreas 28,6 centiáreas.
Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 7.931, folio 38, tomo 916, libro 124, local 1.º, calle Clavel, número 3, de Guadalajara, 215,43 metros cuadrados.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Solar ex carretera Chiloeches, finca número 29.289, folio 1, tomo 1.290, libro 322, superficie, 3.681 metros cuadrados, con nave de 375 metros cuadrados, diáfana y transformador de luz de 3,25 metros cuadrados.

Valorada en 5.089.775 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de diciembre de 1984, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en su establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes, que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este

proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente, en Guadalupe a 17 de octubre de 1984.—Lo mandó y firma, su señoría, Roberto García Calvo, de que doy fe.—Ante mí, el Secretario.—14.101-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 880/81, ej. 43/82, a instancia de Estrella Ruiz García, contra «Alberto Ruiz Giménez, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Local comercial número 3, situado en planta baja de la finca señalada con el número 24 y 26 del paseo de la Habana, de Madrid. Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie total de 447 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 300 metros cuadrados pertenecen a la planta baja y el resto a la entreplanta. Dotado de todos los servicios, siendo su fachada y entrada principal por el paseo de la Habana.

Valor de tasación: 42.960.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 27 de noviembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con

las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—14.076-E.

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 888/82 ej. 72/83, a instancia de don Domingo Herrero Morcillo y otros, contra José Antonio González González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda casa sita en Miraflores de la Sierra, en calle del Altozano, número 4, con una superficie aproximada de unos 72 metros cuadrados y consta de portal, sala con alcoba a la derecha un cuarto, cocina y cuadra, y en la planta principal tres cuartos y un poco de cámara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 221 vuelto, al tomo 293 después del 119 y ahora 82 del archivo, libro 18 de Miraflores de la Sierra, inscripción quinta, finca número 1.516, antes 1.200.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Su descripción, cargas y demás circunstancias se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Magistratura.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de noviembre de 1984, en segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de enero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la

aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—14.075-E.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier García González, Magistrado de Trabajo de la número 3 de las de Oviedo, a medio del presente,

Hace saber: Que en el apremio número 47/84, seguido en esta Magistratura de Trabajo en autos 1504/83, instruidos a instancia de Alfonso Figueras Serrano, contra «Finanzauto y Servicios, S. A.», domiciliada en polígono de Asipo-Lugones (Oviedo), sobre indemnización regulación de empleo, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, en las condiciones que también se expresarán.

Nota de los bienes embargados

Parcela de 6.600 metros cuadrados de la urbanización «Asipo I», sita en Cayés, Concejo de Llanera y nave industrial que se levanta sobre la finca anterior. Valorados en 170.675.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, 15, 2.º, de Oviedo, a las once horas del próximo día 13 de febrero de 1985; para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el acto del remate; este remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1499 de la LEC, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y si en esta primera subasta no hubiera postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la audiencia del día 27 de febrero a igual hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado; y si en esta segunda subasta tampoco, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la audiencia del día 18 de marzo a igual hora; en este caso si hubiere

postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate, y si no se cumplieren se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1506 y concordantes de la LEC según la nueva redacción anteriormente citada.

Dado en Oviedo a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado, Francisco Javier García González.—Ante mí.—14.061-E.

VIZCAYA

El ilustrísimo señor don Rubén A. Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1101/83, ejecución número 39/84, a instancia de Javier Lezama Bilbao, contra Antonio Obieta Alcibar, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 4330, libro 45 de Guernica, folio 221, pabellón industrial designado como nave sexta del grupo denominado polígono industrial La Vega de Guernica y Luno, que ocupa 300 metros cuadrados. Disfruta don Antonio Obieta Alcibar junto con su esposa de tercera parte indivisa.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 6.415, libro 53 de Guernica, folio 243. Dependencia catorce. Compartmento del desván dentro de ésta señalada con el número 5, cuya descripción e inscripción principal resultan de la cuarta finca matriz 226, folio 27, tomo 47, libro 4 de Guernica.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca 6.415, libro 53 de Guernica, folio 241: Dependencia ocho, vivienda de cuatro piso derecha en la calle Juan Tomás Gandarias de la casa señalada con el número 14. Mide una superficie útil de 127 metros y 21 decímetros cuadrados.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 15 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1985, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación a la que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta e nla entidad bancaria «Banco Guipuzcoano» cuenta corriente número 15.329.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado, Rubén A. Jiménez Fernández.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—14.110-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 224 de 1982, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Morales, contra «Construcciones Alfredo Corral, S. A.», don José Luis Gimeno Jover, doña Raquel de Castro Méndez, don José Lorente Maestre y doña María Victoria Gimeno, en reclamación de 35.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Se hace constar que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad; que la subasta saldrá por lotes independientes. Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—17.051-C.

A. Bienes de doña Raquel de Castro Méndez:

1. Cincuenta y cuatro áreas cuatro centiáreas de tierra huerta, con derecho al riego de las aguas del pantano, por el brazal del Pasio, sitas en término de Alicante, partida de la Balseta. Finca número 67.099 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Cuarta parte pro indiviso de trozo de tierra secano, de 39 áreas y tres centiáreas, situado en término de Alicante, partida de la Condomina, sitio conocido por el Cabo de la Huerta. Finca número 67.101 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorado en 500.000 pesetas.

3. Local comercial, señalada su puerta con la letra H, por la que tiene acceso independiente del cuerpo de edificio de solo planta baja, emplazado en la plaza de Orán, de Alicante, que forma parte del bloque número 4 de la colonia Virgen del Remedio, que tiene una superficie de 76,15 metros cuadrados. Finca número 8.738 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. Vivienda izquierda de la planta baja de la casa número 5, de la plaza de Orán, en Alicante, que forma parte del bloque número 1, de la colonia Virgen del Remedio, que está designada de tipo B, y ocupa una superficie útil de 52,15 metros cuadrados. Finca número 3.431 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

5. Cuarta parte pro indiviso de tierra de una hectárea y 20 áreas, parte inculta, situada en la partida de Cabo de la Huerta, o de la Condomina, en término de Alicante. Finca número 67.103 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorado en 200.000 pesetas.

6. Veinticinco enteros de la finca, considerando la integrada por 100 enteros, heredad llamada del Valle, situada en término de Alicante, partida de la Condomina, que tiene una superficie de 24 hectáreas 56 áreas y 19 centiáreas, de tierra huerta, con derecho a regar de las aguas del pantano, conteniendo una casa marcada con el número 62, que mide 513 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 67.105 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

7. Vivienda derecha del piso 8.º de la casa número 48, de la calle del Padre Mariana, frente a la plaza de San Antonio, de Alicante, que mide 114,42 metros cuadrados. Finca número 11.401 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

8. Vivienda izquierda o apartamento del piso 8.º de la casa número 48, de la calle del Padre Mariana, frente a la plaza de San Antonio, de Alicante, que mide 48,50 metros cuadrados. Finca número 11.403 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

B. Bienes de doña María Victoria Gimeno Jover:

9. Edificio destinado a locales y oficinas, con fines de actividades comerciales e industriales, que consta de planta baja y dos pisos altos, con una total superficie construida de 905,70 metros cuadrados, entre las tres plantas, ocupando una superficie cubierta de 364,34 metros cuadrados, en el ángulo Noroeste, de un solar para edificar, que constituirá la zona

de servicio de la colonia Virgen del Remedio, situado en término de Alicante, partida de Los Angeles, cuyo solar mide 1.113,50 metros cuadrados, de los que se destinan 207,48 metros cuadrados a zona verde, con lo que queda una superficie de solar de 906,20 metros cuadrados. Finca número 2.050 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

C. Bienes de don José Luis Gimeno Jover:

10. Cuarenta y ocho áreas y cuatro centiáreas de tierra huerta, plantada y campo, dotada con agua correspondiente del pantano de esta huerta, situadas en la partida de Balseña, término de Alicante. Finca número 68.180 (antes 18.928) del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorado en 200.000 pesetas.

11. Cincuenta y seis áreas de tierra huerta, situadas en la partida de Balseña, término de Alicante. Finca número 68.182 (antes 11.902) del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorado en 300.000 pesetas.

12. Tercera parte indivisa de la casa señalada con el número 17, de la calle General Sanjurjo, de Alicante, comprensiva de planta baja y tres pisos altos, que ocupan una superficie de 144,50 metros cuadrados. Finca número 68.186 (antes 31.357) del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

13. Local comercial de planta baja, con semisótano, situado en la avenida del Poeta Carmelo Calvo, número 5, de Alicante. Superficie del local comercial de 174,36 metros cuadrados y del sótano de 65,90 metros cuadrados. Finca número 19.172 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado en 500.000 pesetas.

14. Local comercial de planta baja, situado en la avenida del Poeta Carmelo Calvo, número 5, de Alicante, con una superficie de 109,48 metros cuadrados y útil de 102,30 metros cuadrados. Finca número 19.174 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

15. Local comercial de entreplanta izquierda, situado en la avenida del Poeta Carmelo Calvo, número 5, de Alicante, con una superficie de 111,51 metros cuadrados. Finca número 19.176 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado en 500.000 pesetas.

16. Terreno con casa de planta baja, situado en Alicante, avenida de Novelda, número 121, con una superficie de 532,25 metros cuadrados. Finca número 532.681 (antes número 26.067) del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Total de la valoración, 65.000.000 de pesetas.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, C. de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 763 de 1984, instado por «Banca Mas Sardá, S. A.», contra don Avelino Trinxet Riu, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero. será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno sito en el término de San Felú de Codinas, procedente de la heredad "Manso Bosch de Rufets", bosque y yermo, de superficie 10 hectáreas 20 áreas 30 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.413, folio 4, libro 33, finca número 3.031, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

En Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—16.901-C.

BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 380/83, a instancia de María Angeles Bengoa Azaola, representada por el Procurador señor Olaortua, contra Juan José Ortega Saiz y doña Ana María González en reclamación de 623.533,18 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 14 de diciembre a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 795.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo, mano izquierda, perteneciente al portal número cincuenta y siete, hoy sesenta y tres, de la calle Francisco Gómez, de Baracaldo.

Tiene una superficie de 68 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, aseo, cocina, sala y despensa. Linda: A la derecha, entranco, con patio; a la izquierda, con jardín y calle Francisco Gómez; frente, rellano de escalera, y zaguera, vivienda bajo derecha de la casa número cincuenta y cinco, hoy sesenta y uno, de la misma calle.

Título: Compra a «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», en escritura autorizada el día de noviembre último, por el Notario de Baracaldo don Luis Alba Soto, que causó la inscripción primera de la finca número 30.550 A, al folio 131 del libro 594

de Baracaldo, tomo 775 del Registro de la Propiedad de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—5.666-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 1.153/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Aluminio de Galicia, S. A.», contra «Construcciones Metálicas Gorostiza, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta se celebrará al día siguiente hábil y, en su caso, en días sucesivos.

Dado en Bilbao de 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—16.895-C.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Pabellón industrial situado en el polígono industrial de la «Vega de Guernica, S. A.», y señalado con el número 27 de dicho polígono de Guernica.

Valorado en 10.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—16.895-C.

CARMONA

Edicto

Don Miguel Carmona Ruano, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas con el número 130 de 1984 por estafa, en virtud de denuncia formulada por el Procurador don Francisco de Paula Fernández del Pozo, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Doncel, contra don José Rodríguez Álvarez, vecino de Carmona

na, con domicilio en Antonio Rodríguez López, 61; el Gerente o legal representante de «Páez y Borrego, S. L.», con domicilio social en carretera Madrid-Cádiz (Servicio Oficial «Renault»), y el Presidente o representante legal de la Agrupación deportiva Carmona, así como contra las demás personas que pudieran resultar implicadas en los hechos objetos de la denuncia, consistente en la rifa de un turismo «Renault 18» de gas-oil, coincidente con el primer premio de la Lotería Nacional del día 10 de diciembre de 1983, en las referidas actuaciones, se ha acordado con esta fecha, por medio del presente instruir del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a todas las personas que se estimen perjudicadas en las presentes actuaciones, en término de quince días.

Dado en Carmona a 23 de octubre de 1984.—El Juez de Instrucción, Miguel Carmona Ruano.—El Secretario.—14.290-E.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 297/1983, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», para obtener la efectividad de un crédito que adeudan los cónyuges don Adriano Romero Castillo y doña Carmen Vilchez Roca, vecinos de Córdoba, con garantía hipotecaria, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Local comercial en planta baja de la casa número 4 de la calle Obispo Cubero y sin número de la avenida de la Confederación, de esta capital. Tiene su acceso por la avenida de la Confederación. Ocupa una superficie construida de 102 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con portal de entrada, patio de luces y el piso vivienda tipo 2 B, de la misma planta de acceso; por su izquierda, con casa de don Antonio Pérez Córdoba, y por su fondo, con patio de luces y el piso tipo 2 A, en primera planta en alto con acceso por la calle Obispo Cubero. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de cuatro enteros seiscientos dos milésimas por ciento.

Inscrita al tomo y libro 1.840, número 193 de la Sección Primera, folio 229, finca número 10.316, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—5.892-3.

DAROCA

El ilustrísimo señor don Pedro Maza Ochoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido judicial (Zaragoza),

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, sin número, la venta en pública y primera subasta, de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16 de 1984, a instancia de la Caja Rural del Campo de Cariñena, representada por el Procurador señor Ibáñez Fatás, contra don José Bribián Sanz y doña María Andrés Guillén, cónyuges, vecinos de Cariñena, calle Gayana, número 17, fincas que se encuentran en el término de Cariñena:

1.ª Campo cereal seco en la partida «Cascajar», de 38 áreas.

Inscrita al tomo 1.140, libro 128, folio 194, finca 10.163, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

2.ª Campo seco e indivisible en la partida «La Matilla», de 25 áreas.

Inscrita al tomo 1.236, libro 145, folio 104, finca 13.238, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 182.000 pesetas.

3.ª Viña en la partida «Valdeajagua», de 33 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.136, libro 127, folio 238, finca 10.018, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 191.000 pesetas.

4.ª Campo seco en la partida «La Manga», de 50 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.154, libro 131, folio 156, finca 10.718, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 288.000.

5.ª Viña en la partida «Cascajar», de 40 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.154, libro 131, folio 158, finca 10.719, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 191.000 pesetas.

6.ª Viña en la partida «Del Cascajar», de 32 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.154, libro 131, folio 159, finca 10.720, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 261.000 pesetas.

7.ª Campo en la partida «La Matilla», de 42 áreas de cabida.

Inscrita al tomo 897, libro 86, folio 168, finca 4.575, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 191.000 pesetas.

8.ª Viña y almendros en la partida «Carralongares», de 2 hectáreas 85 áreas.

Inscrita al tomo 168, libro 13, folio 82 V, finca 6.999, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.298.000.

9.ª Campo en la partida «Depósito» o «Molino Alto», de 62 áreas 50 centiáreas.

Inscrito al tomo 1.081, libro 112, folio 38 V, finca 7.880, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 288.000 pesetas.

10. Fincas formadas por las dos subparcelas siguientes, sitas en la partida «Carramolino»: A) Polígono 22, subparcela 21, viña vieja en el paraje «Carramolino», de 50 áreas. B) Polígono 22, subparcela 21, campo en el paraje «Carramolino», de 30 áreas.

Inscrita al tomo 1.081, libro 112, folio 40 V, finca 7.881, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 364.000 pesetas.

11. Campo en la partida «La Matilla», de 1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas.

Inscrito al tomo 1.081, libro 112, folio 69, finca 7.895, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 805.000 pesetas.

12. Heredad de cereal en la partida «La Matilla», de 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.081, libro 112, folio 233 V, finca 7.872, inscripción quinta, Valorada a efectos de subasta en 611.000 pesetas.

13. Paridera, balsa y heredad, destinada a cereales, viña y pastos en la partida de «La Matilla», de 17 hectáreas 59 áreas 10 centiáreas, pero, según medición reciente, en 21 hectáreas 10 áreas 92 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.087, libro 114, folio 250 V, finca 7.993, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 10.127.000.

14. Campo en la partida «Romeral», de 66 áreas 34 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.081, libro 112, folio 46 V, finca 7.884, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 301.000 pesetas.

15. Urbana, casa sita en calle Gayana, número 19, de unos 100 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.085, libro 113, folio 141, finca 8.068, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 343.000 pesetas.

16. Viña en la partida «Cabañabaja», de 2 hectáreas 14 áreas.

Inscrita al tomo 841, libro 85, folio 198, finca 5.711, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.027.000.

17. Viña en la partida «Vuelta» o «Granja», de 1 hectárea 59 áreas.

Inscrita al tomo 841, libro 85, folio 203 V, finca 5.713, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 719.000.

18. Campo en la partida «Camino de la Granja», de unas 70 áreas.

Inscrita al tomo 1.031, libro 106, folio 75, finca 7.033, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 311.000 pesetas.

19. Campo en la partida «Carriles» de 2 hectáreas 11 áreas 10 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.087, libro 114, folio 246 V, finca 8.247, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 959.000.

20. Urbana, casa habitación en calle Gayana, números 15 y 17, de 900 metros cuadrados, con corrales, trujales, bodega y cubierto.

Inscrita al tomo 737, libro 72, folio 69, finca 4.906, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.115.000.

21. Urbana, mitad indivisa de una casa en la calle Ginesta, número 5, de 70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 87, finca 13.026, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 137.000.

22. Campo de cereales en la partida de «Paso de San Julián» o «Camino Real», de 4 hectáreas 25 áreas.

Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 88, finca 13.027, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.057.000.

23. Campo en la partida «Cornejales» de 1 hectárea 97 áreas 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 89, finca 13.028, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.136.000.

24. Campo en la partida «El recuento», de 4 hectáreas 40 áreas 50 centiáreas.

Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 90, finca 13.029, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 768.000.

25. Campo en la partida de la «Matilla», de 66 áreas 25 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 91, finca 13.030, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 301.000.

26. Campo en la partida «Escobares», de 5 hectáreas 40 áreas.

Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 92, finca 13.031, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.237.000.

27. Campo en la partida «La Pardina», de 13 hectáreas 50 áreas.
Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 93, finca 13.032, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en pesetas 6.713.000.

28. Campo en la partida «Prisqueras», de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas.
Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 94, finca 13.033, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 899.000 pesetas.

29. Campo en la partida «Villaseca», de 88 áreas 75 centiáreas.
Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 95, finca 13.034, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 426.000 pesetas.

30. Campo en la partida «La Matilla», de 57 áreas 50 centiáreas.
Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 96, finca 13.035, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 276.000 pesetas.

31. Campo en la partida de la «Matilla», de 55 áreas.
Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 97, finca 1.036, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 263.000 pesetas.

32. Campo en la partida de la «Matilla», de 55 áreas.
Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 98, finca 13.037, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 263.000 pesetas.

33. Campo en la partida de la «Matilla», de 41 áreas 40 centiáreas.
Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 99, finca 13.038, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 198.000 pesetas.

34. Campo en la partida de la «Matilla», de 80 áreas.
Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 100, finca 13.039, inscripción primera.
Valorada en 288.000 pesetas.

35. Campo en la partida «Villaseca», de 56 áreas.
Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 102, finca 13.041, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 263.000 pesetas.

36. Campo en la partida de la «Matilla», de 20 áreas 80 centiáreas.
Inscrito al tomo 1.230, libro 144, folio 103, finca 13.042, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 133.000 pesetas.

37. Campo en la partida de la «Matilla», de 72 áreas 50 centiáreas.
Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 104, finca 13.043, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 347.000 pesetas.

38. Campo en la partida de la «Matilla», de 78 áreas 75 centiáreas.
Inscrita al tomo 1.230, libro 144, folio 105, finca 13.044, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 678.000 pesetas.

39. Sita en término municipal de Encomacorba: Viña en la partida «Carramolino», de 85 áreas 10 centiáreas.
Inscrita al tomo 1.203, libro 33, folio 174, finca 3.032, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 328.000 pesetas.

40. Campo cereal en la partida «Villaseca», de 55 áreas.
Inscrita al tomo 1.140, libro 128, folio 136, finca 10.124, inscripción tercera.
Valorada a efectos de subasta en 263.000 pesetas.

41. Viña en la partida de la «Matilla», de 48 áreas.
Inscrita al tomo 1.117, libro 121, folio 99, finca 9.100, inscripción segunda.
Valorada a efectos de subasta en 163.043 pesetas.

42. Viña en la partida de la «Matilla», de 73 áreas 75 centiáreas.
Inscrita al tomo 1.150, libro 130, folio 45, finca 10.428, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 247.967 pesetas.

43. Campo en la partida «Villaseca» o «Villares», de 63 áreas 75 centiáreas.
Inscrita al tomo 1.150, libro 130, folio 42, finca 10.423, inscripción primera.
Valorada a efectos de subasta en 411.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos, muebles, frutos y rentas expresados en los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, al que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Daroca a 10 de octubre de 1984.—El Juez, Pedro Maza Ochoa.—El Secretario.—16.900-C.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 571/1984, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.» contra don Francisco Borja Murcia, doña Concepción Pérez Ruiz, don Antonio Pérez Ruiz y doña Magdalena Castro González, en reclamación de un crédito hipotecario, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura, la siguiente:

«Parcela de tierra de riego eventual con olivos, en término de Otura, sitio Cercado del Cura o Viña del Rey, pago de Abajo, de cabida de tres y media fanegas y una hectárea 75 áreas 56 centiáreas y 59 decímetros cuadrados.»

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santafé, tomo 1.132, libro 62, folio 50, finca número 3.309.

Se señala para el acto de la subasta el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio del tipo, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.099-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 549/1984, a instancia de la Entidad «Plásticos Cobalto, Sociedad Anónima», anteriormente denominada «Plásticos Martínez, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Cobalto, número 4, en los que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles y nombrado interventores a los Peritos mercantiles don Arturo Codina Serra y don José María Lladó León, así como el acreedor del primer tercio de la lista Cartanajes M. Petit.

Dado en la ciudad de Hospitalet de Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—17.087-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 314 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia contra los esposos don José Gómez Cao y doña Ana Rodríguez Mira, vecinos de Barbeiros, Ordenes, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Urbana.—Sita en el lugar del Peñasco, parroquia de Abellá, municipio de Frades. Casa de planta baja, en la que vive don José Gómez Cao, con su fachada al Norte, a cuyo lado tiene su puerta de entrada y dos ventanas a cada uno de sus laterales, destinándose a cocina, la parte Este, y dos habitaciones al Oeste; al Sur, separado de un paredón, el bajo, y encima, el piso, con amplios ventanales al Sur, adosado al panel del Este, una pendre, con una cuadra, y contiguo un terreno, que mide 4 metros y 50 centímetros, en ángulo recto, desde la esquina Nordeste y 4 metros desde la esquina Sureste, de la misma cuadra, por cuyos puntos, desde el perfil de la

carretera, pasa una línea de 17 metros y 60 centímetros, donde se colocó un mojón: haciendo línea con la caída de la casa gallinero de don José María Varela, hoy de don José Nouché Maceira y otros. Al Norte, con el frente de la casa, con trozo de terreno a campo baldío, y al Sur, otro destinado a labradío, midiendo todo aproximadamente 9 áreas 61 centiáreas o 1 ferrado y 12 cuartillos. Demarcada: Norte, carretera de Ordenes a Curtis; Sur, franja de 6 metros de ancho intermedia hoy gallinero de don Jesús Nouché Maceira y otra, por compra al señor Varela Rendueles; Este, labradío del mismo señor Nouché Maceira, Oeste, pared medianera y cerca de granito con teja metálica que cierra campo y camino del vendedor don José María Varela Rendueles. No constan cargas.»

Inscrita a nombre de don José Gómez Cao, por título de dominio, folio 247, tomo 164, libro 18 de Frades, finca 1.193.

«Rústica.—Sita en el lugar del Peñasco, parroquia de Abellá, municipio de Frades. Labradío del Falomar de 12 áreas 79 centiáreas 2 ferrados. Demarca: Norte, carretera de Ordenes a Curtis; Este y Sur, mayor extensión de don José María Varela, Oeste, labradío de don Jesús Nouché Maceira. Tiene servidumbre por el Norte. No constan cargas.»

Inscrita al folio 248, del mismo tomo libro, finca 11.844.

«Rústica.—Sita en el lugar del Peñasco, parroquia de Abellá, municipio de Frades. Labradío y dehesa «Arria de la Carretera», de 3 hectáreas 3 áreas y 52 centiáreas o 47 ferrados y medio. Confinas: Norte, muro propio y gavia de su cierre contra monte de detrás de Fraga del comprador; Este y parte del Norte, formando la divisoria una línea quebrada de 4 rectas, dehesa de don Manuel Rodríguez Noya, don Jesús García Varela y don Salvador Suárez Gómez; Sur, carretera de Ordenes a Curtis; Oeste, zanja de 1 metro de ancho, que cierra monte de don Manuel Rodríguez Noya y del señor Varela Rendueles, camino antiguo de la carretera de Villamayor en medio. No constan cargas.»

Inscrita en el tomo y libro citados, folio 249, finca 1.195.

Dado en La Coruña a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.612-2.

LOGROÑO

Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Acción Constructora, S. A.», con domicilio en Logroño (La Rioja), iniciándose el expediente con el número 582 de 1984, habiendo sido designados como interventores a los titulares mercantiles don Félix J. Martínez Ruiz y don Francisco Espinosa López, y entre los acreedores a la persona física que se designe por la acreedora Cooperativa de la Construcción Vidrio y Cerámica de Logroño.

Y para que conste y a los efectos ordenados en la Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—5.725-3.

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria señalada con el número 480

de 1984 a instancia de «Alumafel, S. A.», contra «Construcciones del Aluminio Covima, S. A.», en los que, por providencia de esta fecha, se acuerda la celebración de primera Junta general de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de noviembre y hora de las diez treinta, convocando a tal fin a los acreedores, para el expresado día y hora.

Logroño, 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—5.889-3.

MADRID

Edictos

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 591/81, promovidos por el Procurador señor Pujol Ruiz, en nombre de «Financieras Agrupadas, S. A.», contra doña Pilar Rodríguez Collar, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de julio de 1983. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Antonio Pujol Ruiz, y defendida por el Letrado don Agustín Calvo Mota, y de otra, como demandada, doña Pilar Rodríguez Collar, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, Resultando ... etc. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra doña Pilar Rodríguez Collar, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Financieras Agrupadas, S. A.», de la suma de 76.375 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, J. E. Carreras (rubricado).—Publicación, leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe, J. L. Viada (rubricado).

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de julio de 1983.—El Juez. El Secretario.—17.100-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 121 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Enrique Diago Montesinos, número 1.627/83, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 17 de diciembre próximo.

Tipo: Cantidad de 6.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: «Trozo de tierra secana, en la partida Llano del Castillo, del término municipal de Altea, con una superficie de 11 áreas con 27 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un edificio destinado a nave industrial, compuesto de planta baja y un piso de alzada, la planta baja tiene una superficie construida de 461 metros cuadrados y se halla destinada a oficinas, recepción, laboratorio y nave industrial propiamente dicho; y la planta de alzada con una superficie de 96 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Lindante: Norte camino y tierra de don Jaime Cortés; Sur, carretera de La Nucia; Este, propiedades de don José María Vallés, y Oeste, camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 228, libro 47 del Ayuntamiento de Altea, folio 24, finca 7.000, inscripción cuarta.

Entre los bienes incorporados a la finca están los específicamente recogidos en el acta de Presencia autorizada por el Notario de Altea, don Delfín Martínez Díaz-Carrasco, el 29 de octubre de 1981, bajo el número 1.178 de orden.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.691-3.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1984, instado por Caja Postal de Ahorros contra don Vicente García González, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once horas de la mañana, del día 13 de diciembre próximo.

Tipo: Cantidad de 2.084.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Vivienda piso 8.º, letra B, del edificio número 87, en la parcela 2, del polígono Valleagudo, en término municipal de Coslada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.409, libro 131, folio 84, finca registral número 10.003, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario. 10.870-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador de los

Tribunales don Vicente Vellibre Vargas, contra don José López Ruiz, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por resolución dictada con esta fecha y en ejecución de sentencia dictada por vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación pericial, los bienes embargados al deudor referido y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de diciembre y hora de las doce de su mañana. En atención a lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción por Ley 34/1984, de 6 de agosto último, como prevención a que no hubiere postor en la subasta anteriormente mencionada, desde este momento queda señalada una segunda subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial con la rebaja del 25 por 100, para la que se señala el próximo día 24 de enero de 1985 y horas de las doce de su mañana, y asimismo, para el supuesto de no haber postores a esta segunda subasta, desde este momento se anuncia una tercera, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 19 de febrero de 1985 y horas de las doce de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que se expresarán. Dichas subastas tendrán lugar, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar situado en terrenos precedentes del Lugar de Osorio al partido de Santa Catalina, de este término en el llamado Puerto de la Torre. Con una extensión superficial de 378 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 500, folio 222, finca número 3.049-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada pericialmente en la cantidad de 378.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, situada en el término municipal de esta ciudad, paraje de «Los Tomillares», barriada del Puerto de la Torre y primer partido de la Vega. Tiene una extensión superficial de 10 áreas. Inscrita al tomo 287, al folio 33, finca número 11.652 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar sito en el partido primero de la Vega de este término en el paraje conocido por «Los Tomillares», en la barriada nombrada Puerto de la Torre. Mide una extensión superficial de 297 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 188, folio 201, finca 6.979 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.700 pesetas.

Parcela de terreno situada en el término municipal de esta ciudad, paraje conocido por «Los Tomillares», barriada del Puerto de la Torre, primer partido de la Vega. Mide una extensión superficial de 816 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.445, folio 83, finca 83.294 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada pericialmente en la suma de 813.000 pesetas.

Urbana.—Parcela o suerte de tierra que en su origen procede de la finca denominada «Cortijo de Santa Cruz, en el partido primero de la Vega de este término municipal. Mide una extensión superficial de 81 áreas. Inscrita al tomo 2.077, folio 104, finca 1.196-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Urbana.—Solar procedente en su origen del Lugar de Orozco, al partido de Santa Catalina de esta ciudad. Mide una extensión superficial de 128 metros cuadrados. Inscrita al tomo 628, folio 102, finca 6.119-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Tasada pericialmente en la suma de 128.000 pesetas.

Requisitos y condiciones de las subastas

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de los bienes del tipo de la base que sirve como tal para la primera subasta, que es el valor de tasación pericial; para la segunda, la misma proporción del valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, así como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera postura, digo, subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en el remate de la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, se admitirá cualquier clase de posturas, al salir a la venta pública sin sujeción a tipo, pudiendo, en cada una de ellas, ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación del presente edicto de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a las actuaciones, los títulos de su propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—17.055-C.

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 236/84, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Rodríguez Cívico, mayor de edad, casado, vecino de Montilla, en la calle de Sánchez Molero, número 15, representado por la Procuradora doña Rosa María Polonio Pedraza y defendido por el Letrado don José Luis Villalba Portero; en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos del citado comerciante, habiéndose nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don Jesús Núñez Molina y don José Luque Velasco, vecinos de Córdoba, y al acreedor Banco Español de Crédito, sucursal de Montilla, que nombrará su correspondiente Apoderado.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Dado en Montilla a 5 de octubre de 1984.—El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—4.702-D.

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 350/83, en ejecución de sentencia, a

instancia de «Aluminios La Estrella, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández contra «Fundiciones Industriales de Aluminio, S. A.» (FUNDIALSA), domiciliada en Orense, polígono industrial de San Ciprián de Viñas, 7, sobre reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

«Una parcela de terreno, edificaciones y demás elementos de la fábrica sita en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas de este partido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense en el tomo 73, libro 42, inscripción primera, finca número 4.567. Habiéndose tasado el terreno en 41.400.000 pesetas y las edificaciones en 95.599.000 pesetas, arrojando un total de 136.999.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del avalúo.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y la subasta podrá hacerse con la condición de poder cederse a tercero.

Tendrá lugar en la sala de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las once.

Dado en Orense a 24 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—17.368-C.

OVIEDO

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, bajo el número 101 de 1984, a instancia de «Círculo Financiero Asturiano, S. A.» (COFIASUR), representada por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra don Adolfo Antonio María Solares Martínez, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de diciembre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.972.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta:

Número diez.—Piso izquierda de la casa número 15, de la calle Uria, de la ciudad de Gijón. Es una vivienda situada en la quinta planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa aproximadamente 213 metros 66 decímetros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 570, libro 570, folio 141 vuelto, finca 2.826, Sección Primera, inscripción cuarta.

Oviedo a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.080-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 433 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández contra don Ramón Gregorio García Pérez, se anuncia subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 de la suma de 1.410.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta:

Finca número tres.—Piso primero A en planta primera de la casa números 25 y 27 de la calle Ruiz Gómez, de Avilés, con superficie útil de 81 metros 71 decímetros cuadrados, se compone de hall, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo y linda: Por su frente, según se entra en el piso, Norte, caja de la escalera, patio de luces y el piso primero letra B); fondo, propiedad de don Lorenzo Guardado; derecha, entrando, en el piso, caja del ascensor y local comercial de esta planta, y por la izquierda, entrando, al piso, la calle de su situación. Su cuota en elementos comunes es de cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento. Le pertenece el cuarto trastero número uno de los existentes en el portal.

Inscrita en Avilés, tomo 1.342, folio 225, finca número 3.978.

Oviedo a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.059-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, bajo el número 92 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra don Jacinto Fernández Díaz, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de diciembre, a las doce de la

mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.830.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta:

Número diecinueve.—Piso noveno, derecha, según se sube por la escalera de la casa sin número, hoy día número uno, de la calle Ronda, hoy día avenida de San Martín, en Salinas, Castrillón, que tiene una superficie útil de 136 metros 55 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, de servicio, principal, cinco dormitorios, estar-comedor, tres baños (uno incorporado al dormitorio principal), cocina, despensa, lavadero y tendedero y las habitaciones se abren a las terrazas correspondientes, siendo éstas de las llamadas practicables. Linda: Por su frente, según al mismo, se entra, rellano de la escalera y la vivienda izquierda de la misma planta, y por los demás lados terrenos del solar sobre el que se halla construida, sobre el que tiene pleno servicio de luces y vistas, y el derecho conjunto con los demás copropietarios al disfrute de dicho terreno en la forma y modo que se disponga. Tiene dos entradas, la principal y la de servicio. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes le corresponde una cuota de 4,20 centésimas por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita esta hipoteca al tomo 1.500, libro 337, folio 40, finca número 27.181, del Registro de la Propiedad de Avilés.

Oviedo a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.061-C.

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos número 744/83, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Emilio Gallego e Hijos, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle Campomanes, 14; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución se ha decretado que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley. Se concede a la Entidad suspensión el plazo de tres meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo. E igualmente, se anuncia la declaración de la citada Entidad, «Emilio Gallego e Hijos, S. A.», en estado de suspensión de pagos.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expone el presente en Oviedo a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—17.048-C.

PALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 459 de los de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra doña Rosa Diego Gómez, mayor de edad, viuda y vecina de Benavente, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a segunda, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirá, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, se sacen las fincas que se describirán a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Quinta.—Que por tratarse de segunda subasta, las fincas salen a pública licitación por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la subasta.

Fincas objeto de la subasta

«Unica.—Porción de terreno a monte, en Fuentes de Ropel, en la dehesa de Rubiales, en la parte noroeste de la finca matriz de que procede, de 190 hectáreas que se delimita de la siguiente forma: Norte, con la raya de Santa Coloma, dehesa de Belvis y dehesa de Valdelapuerca; Sur, la finca respeto, es una línea que va desde el antiguo camino de León, en el cruce a la carretera de Fuentes de Ropel a Villafor hasta el cruce del camino que lleva desde el caserío de la finca hasta la finca Escorriel con el que conduce a la finca Valdelapuerca y desde allí en línea recta al mojón situado en el camino que conduce desde la dehesa Rubiales al caserío de la finca Valdelapuerca, en el lindero entre ambas fincas; Este, dehesa de Escorriel, y Oeste, dehesa de Valdelapuerca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.492, folio 88 vuelto, libro 84, finca 6.242.

Valorada a efectos de subasta en setenta y ocho millones novecientas noventa y seis mil (78.996.000) pesetas.

Dado en Palencia, el 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.693-3.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1048-B-1983, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra «Comercial de Vehículos Industriales de Navarra, S. A.» (COVinsa), sobre reclamación de 24.818.007,15 pesetas, haciéndose constar que a las doce horas del día 20 de diciembre próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez de los siguientes bienes:

1. Urbana, solar con nave industrial en término El Molino (Berriain), con una superficie total de 18.828 metros y 31 decímetros cuadrados. La nave es de forma rectangular. Mide 3.878 metros y 12 decímetros cuadrados. Tiene instalada una báscula. Linda toda la finca: Por frente u Oeste, con resto de finca matriz; derecha, entrando o Sur, finca del señor Vivanco; izquierda, o Norte, finca de Fruvernia, antes del señor Maganto; izquierda o Norte, digo y fondo, o Este, río Recalde o arroyo de Tiebas.

Inscrita al tomo 2.890, folio 125, finca 8.747.

Dicha finca fue hipotecada para el cobro de las cantidades adeudadas y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para esta subasta, el 75 por 100 de la valoración, que asciende a 48.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5 712-3.

SALAMANCA

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que por la Procuradora doña Elena Jiménez Ridruejo Ayuso, en nombre y representación de la firma comercial «Hermanos Santos, S. L.», domiciliada en el polígono industrial El Montalvo, parcela 28, se ha solicitado en este Juzgado sea declarada, la misma en estado de suspensión de pagos, habiendo recaído resolución en esta fecha por la que se tiene por deducida tal petición y mandando queden intervenidas todas las operaciones de referida deudora, designándose como interventores a don Eusebio Aguadero Nieto y don Dimas García Santalla, ambos Profesores mercantiles y a la Entidad «Suministros de Aluminios, S. C. L.», todos ellos de esta capital.

Lo que hago público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario. 5.723-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 201 de 1983, seguidos a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja de Ahorros insular de La Palma, contra don Antonio J. Rodríguez Pérez y doña María del Carmen Concepción Mederos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.238.634 pesetas de principal y costas, y en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Los Llanos de Aridane. Manchas de Abajao, conocido por «Malpais de la Cruz Alta», que mide 35 áreas y linda: Norte, Vicente Arencibia Rodríguez; Sur, hermanos Gutiérrez Ramón; Este y Oeste, Isidro Calero Fernández. Inscrita al tomo 835, folio 173, libro 159, inscripción segunda de la finca número 11.544, sin cargas, según manifiesta.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, la finca anteriormente descrita, formando un lote y por el precio de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas, que es el tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado y que aparece señalada en la finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros.

Si la subasta se declarase desierta por falta de postores, se señala el día 11 de enero y hora de las diez y media para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar de celebración que la anterior.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 11 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Angel Montesdeoca Acosta.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—17.062-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 93/1982-H

que se siguen en este Juzgado, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Cid, S. A. Publicidad», representada por el Procurador don Alfonso Moreno Blázquez, contra finca hipotecada por la Entidad «Edellia, S. A.», sobre efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Almonte (Huelva), en la urbanización Playa de Matalascañas, con una superficie, después de las segregaciones efectuadas, de 187.913 metros con 48 decímetros cuadrados, designada con la letra «U» anteriormente, hoy «P». Su ubicación está en la primera fase, tercera etapa de la citada urbanización, y lindando con el paseo marítimo. Tiene forma de un polígono irregular, cuya base se apoya en la playa (paseo marítimo), y pueda afectar a las normas y ordenanzas y reglamentos dimanantes del plan parcial de urbanización playa de Matalascañas, aprobado por las autoridades competentes. Linda, al Norte, con los denominados sectores «C» y «P», dedicados a parcelas unifamiliares, y separado de los mismos por un vial de circunvalación. Asimismo también linda, al Norte, con el sector «C», en zona destinada a apartamentos; al Este, el denominado sector «V», cuyo uso es zona verde y en cuyo centro está situada la depuradora; al Sur, con playa (paseo marítimo), y al Oeste, con el sector «N», de parcelas unifamiliares.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta, en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.083, libro 167, folio 93, finca número 8.991 N, inscripción octava.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 100.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.710-6.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.247 de 1983, sobre juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Juan López de Lemus contra don Rafael Girádez Quirós y doña María del Carmen Rodríguez Sánchez, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los

bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana.—Vivienda letra A. en planta segunda alta, de la casa en esta ciudad, calle Virgen de Luján, número 45, hoy 43-B, mide la superficie de 176 metros 31 decímetros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuido y dotado de cocina y de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 133, tomo 639, libro 323, finca 22.665. Precio de tasación 6.500.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local comercial, situado en Sevilla, calle Virgen del Valle, número 12, denominado «Ufamo», Unión Fabricantes Muebles de Oficina, dedicado a exposición y venta de muebles. Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Total tasación: 10.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—5.705-3.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hece saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1486/1983-H, seguidos en este Juzgado, a instancia de la «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S. A.» (SODIAN), representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por la Entidad «Llabona, S. A.», sobre efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca hipotecada objeto de este procedimiento.

«Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, parte del polígono industrial denominado «Carretera Amarilla», señalada con el número 74 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de Vivienda de fecha 1 de junio de 1983. Tiene una extensión superficial de 3.147 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con calle en proyecto señalada con la letra C; Sur, con las par-

celas números 97 y 98 del plano parcelario del plan parcial; Este, con calle en proyecto señalada con la letra I, y al Oeste, con la parcela número 73 de dicho plano. Dentro de esta finca existe un edificio compuesto de cinco naves destinadas a usos industriales, un edificio representativo de dos plantas para oficinas y otras dependencias y dos sótanos de reducidas dimensiones con acceso por la sala de repastos y taller mecánico. Las plantas baja y alta se comunican por tres núcleos de escalera independientes. La superficie total edificada es de 3.270 metros cuadrados, que ocupa 1.906 metros cuadrados de terreno, siendo el resto patio y zonas ajardinadas y espacios libres. La planta baja tiene los despachos y oficinas, almacén, taller general y plancha, sala de repastos, muestrarios, aseos y taller mecánico. La planta alta consta de vivienda para portero, comedor, vestuario de caballeros, señoras y repartidor, sección de corte, almacén, accesorios, vestíbulo, servicio médico y sala de juntas. En el sótano está la sala de repastos y la sala de calderas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, el 14 de diciembre de 1981, al folio 54, del tomo 1.685, libro 198 de la Sección Quinta, finca número 11.846, inscripción cuarta.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia), el día 6 de febrero del próximo año 1985, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 42.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—17.085-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 135 de 1984 (Negociado primero), a instancia de la Entidad «Caja Rural Provincial, Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la Entidad mercantil «Industrias Cárnicas del Sur, S. A.», con domicilio en matadero industrial, sito en Alcalá de Guadaira, carretera nacional número 334, Sevilla-Granada, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, término de veinte días, las finca hipotecada que será descrita, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 27 de diciembre próximo y hora de

las doce, de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 93.750.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate; excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

«Suerte de tierra procedente de la nombrada «Estacional de la Cabeza del Rajado», en término de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con una superficie de 5 hectáreas, según el Registro, pero medida posteriormente de 59.324 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la carretera nacional número 334, Sevilla a Granada, a la altura del kilómetro 15; Sur, con el resto de la finca de que esta se segregó, propiedad de doña Carmen, don Manuel, don José y doña Aguila Núñez Alba; al Este, finca de don Manuel Serrano, y al Oeste, finca de don Antonio Pérez Díaz. Sobre esta finca convertida en solar, y ocupando una superficie de 27.800 metros cuadrados, existe un matadero frigorífico con las siguientes edificaciones: Estabulación en 5.624 metros cuadrados. Tratamiento en 2.300 metros cuadrados. Cámara frigorífica en 11.783 metros. Servicios y comedores 224 metros cuadrados, oficinas y viviendas, 518 metros cuadrados, edificios auxiliares 330 metros cuadrados y cerramientos, 743 metros cuadrados. El matadero se destina al sacrificio de vacuno, lanar y cerda, tiene establos y corrales; líneas de sacrificios para las tres clases de ganado; aprovechamiento integral de sus productos; cámaras frigoríficas de refrigeración y congelación y edificios auxiliares. Y cuantas construcciones e instalaciones se describen en la escritura pública de préstamo e hipoteca que sirva de base a este procedimiento otorgada con fecha 23 de febrero de 1982 en Sevilla ante el Notario don Angel Olavarría Téllez, bajo el número 550 de su protocolo, la que causó la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, en el tomo 480 del archivo, libro 259 de Alcalá de Guadaira, folio 52, finca 8.710-3.ª, inscripción quinta.

Dado en la ciudad de Sevilla a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—17.044-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en los

autos número 324/1975, Negociado segundo (sumario hipotecario) seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra «Centras y Triturados, Sociedad Anónima» (CANTRISA), se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 27 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirvió para la segunda subasta que fue de 2.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno procedente de la finca La Red del Agua, sita en la margen izquierda de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, según se va a estas últimas poblaciones, en el término de Alcalá de Guadaíra; es de forma irregular y ocupa una superficie de 11.440 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con finca «Los Pelillos», de herederos de José Palma; Este, «Cimentaciones Especiales, Sociedad Anónima»; Sur, camino de albero construido por los vendedores, perpendicular a la carretera N-334, en el punto kilométrico 9.550 de ésta, y Oeste, finca matriz de la que está construyendo a sus expensas una nave cubierta de urabita de 50 metros de largo por 12 de ancho, para fábrica de corte y pulimento de mármol, y prefabricado de hormigón.»

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—17.093-C.

Don: Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez, de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos, número 1446/1983-L, sobre cobro de crédito hipotecario por procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Pau, contra doña María Ruiz Pérez, don Francisco Sánchez Aroca y don Juan Rafael Garrido Cerdón, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veintidós días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de cesar a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de cargas expedida por los Registros de la Propiedad correspondientes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

1. Rústica, secano indivisible de olivar nombrado Rincón de Don Augusto, al paraje «Isla de Luna», de cabida 51 áreas 31 centiáreas, igual a una aranzada y 40 centésimas de otra. Inscrita por la inscripción 15, finca 3.782, al folio 61, libro 307 de Aguilar de la Frontera.

Valor en licitación: 332.315,06 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de oliver conocida por las Sierpes, radicante en el partido de Barranquillos, del término de Aguilar, con cabida de 1 hectárea 55 áreas y 6 centiáreas, o sea, cuatro aranzadas y seis estadales. Inscrita por la inscripción 25, finca 6.056, al folio 202 vuelto, libro 317 de Aguilar.

Valor en licitación: 1.178.472,68 pesetas.

3. Rústica.—Casería en ruina en el partido Isla de Luna, término de Aguilar, de cabida de 978 metros y 22 decímetros cuadrados. Inscrita por la inscripción 29, finca 7.737, al folio 248, libro 98 de Aguilar.

Valor en licitación: 60.861,97 pesetas.

4. Rústica.—Secano, indivisible. Olivar llamada el Carril, en el partido Isla de Luna o Vichiras, con cabida de 3 hectáreas 75 áreas y 86 centiáreas, o sea diez y cuarta aranzadas. Inscrita por la inscripción 21, finca 7.747, al folio 131 del libro 98 de Aguilar.

Valor en licitación: 2.851.145,22 pesetas.

5. Rústica, secano, indivisible.—Olivar conocido por la de La Casa, en el partido Isla de Luna, con superficie después de una segregación efectuada de 1 hectárea 89 áreas y 10 centiáreas. Inscrita por la inscripción 15, finca 12.579, al folio 149 vuelto del libro 267 de Aguilar.

Valor en licitación: 1.418.413,62 pesetas.

6. Rústica de secano.—Olivar sito en el partido de la Isla de Luna, término de Aguilar de la Frontera, con superficie de 33 hectáreas 4 áreas 83 centiáreas 18 decímetros y 48 centímetros cuadrados u 88 aranzadas y 95 centésimas de aranzada. Se halla constituida por la casa cortijo denominada «El Cordobés», de la que dependen a efectos de su explotación agrícola todas las parcelas de que este predio comprende y cuya casa ocupa una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente, con su fachada orientada al Sur, y por las cinco parcelas siguientes: Una suerte de tierra de olivar en el partido de la Isla de Luna, con cabida de 10 hectáreas 68 áreas 97 centiáreas 43 decímetros y 68 centímetros cuadrados, equivalentes a 28 aranzadas y 45 centésimas de aranzada. Dos: Olivar con superficie de una hectárea 22 áreas 22 centiáreas 47 decímetros y 60 centímetros cuadrados, equivalentes a tres aranzadas 25 centésimas de otra, sita en partido de la Isla de Luna, conocida por Los Rincónes. Tres: Olivar con 3 hectáreas 75 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 10 aranzadas procedente de la conocida por el Carril en el partido de la Isla de Luna o Vichiras. Cuatro: Suerte de olivar, en el partido de la Isla de Luna, con cabida de 14 hectáreas 9 áreas 29 centiáreas 27 decímetros y 20 centi-

metros cuadrados, equivalentes a 38 y media aranzadas y 27 estadales. Cinco: Y suerte de olivar, con 7 aranzadas y tres cuartas, o 2 hectáreas 91 áreas y 14 centiáreas en el partido de la Isla de Luna, conocida por las Carboneras Chicas. Inscrita por la inscripción sexta, finca 17.128, al folio 114 del libro 117 de Aguilar.

Valor en licitación: 27.533.027,85 pesetas.

Dichas seis fincas son propiedad de don Francisco Sánchez Aroca.

7. Mitad en nuda propiedad y otra mitad en pleno dominio que corresponde a don Juan Rafael Garrido Cerdón, de la rústica. Tierra huerta sita en el ruedo y término de esta Villa de Lucena, tras de los patios de la calle de Lucena, hoy Teniente Villén Roldán, que tiene de cabida 35 áreas 18 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita por las inscripciones sexta y séptima, finca 11.824, al folio 42 del tomo 619, libro 262 de Rute. Actualmente tiene 3.997,70 metros cuadrados.

Valor en licitación: 33.800.000 pesetas.

8. Urbana.—Solar en término de Puerto de Santa María, pago Valle de San Francisco, con una extensión superficial de 2.460 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Valdés; Este, finca de «Osborne y Compañía, S. A.»; Oeste, avenida del Ejército al que tiene el número uno de gobierno, y Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega, en porción dedicada a futura calle de 13 metros de anchura, a la calle Valdés, por la que linda por el Norte, le corresponde el número 17 de gobierno. Esta finca es la señalada con el número M-1, del plano general. Se destina a la construcción de viviendas de protección oficial. Inscrita a favor de don Francisco Sánchez Aroca, por la inscripción primera, al folio 37 del libro 527 de Puerto de Santa María, finca número 24.112, tomo 1.091.

Valor en licitación: 68.131.368,11 pesetas.

Sevilla a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—17.084-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en éste de mi cargo y con el número 767 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar, en nombre y representación de doña Rita Zazo Zazo, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, en cuyos autos se ha dictado auto en la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la comerciante individual doña Rita Zazo Zazo, habiéndose designado Interventores Judiciales en dichos autos a don Luis Alvarez Pelayo, mayor de edad, casado, y don Vicente Agudo Ventero, mayor de edad, casado, y ambos Economistas y vecinos de Toledo, y en representación de los acreedores del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», sucursal de Toledo, lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos legales pertinentes.

Dado en Toledo a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado.—El Secretario.—5.722-3.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en éste de mi cargo y con el número 34 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre y representación del comerciante individual don Manuel Zazo Zazo, mayor de edad, casado y vecino de Villaluenga de la Sagra (Toledo), en cuyos autos se ha acordado convocar a nue-

va Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las diez de su mañana.

Lo que se hace saber, para general conocimiento.

Dado en Toledo a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—17.056-C.

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 377 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Fresneda, en nombre y representación de don Amado Camacho Yébenes y otra, contra don Eduardo Burgos Mora, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio correspondiente según se trate de primera, segunda y tercera vez, y teniendo en cuenta el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca respecto de la finca que luego se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once, haciendo saber que no se admitirán posturas que no cubran el precio correspondiente al mínimo fijado a tal fin, pudiendo realizarse a calidad de ceder a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio tipo para la licitación y que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, considerando al rematante que está enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, que si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder y quedando subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

Apartamento en 8.ª planta alta, fondo, izquierda, puerta 37 del edificio San Pablo, zona playa de Puebla de Farnals, calle Cabelas, sin número. Tiene como anejo una cuota o participación indivisa de un cincuenta y cuatroavo en la planta alta primera diáfana del cuerpo de edificación y el total de la plataforma o terraza que en su mismo plano se sobrepone y cubre el zaguán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 1.106, libro 64, finca 5.068.

Valorado, a efectos de subasta, en pesetas 1.064.000.

Vivienda situada en segunda planta o primera planta alta a la izquierda del edificio situado en Valencia, calle Palleter, número 44, antes 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, en el tomo 1.695, libro 262 de la sección tercera de Afueras, folio 158, finca número 25.364.

Valorado, a efectos de subasta, en pesetas 2.394.000.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.709-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.032/1983, se sigue procedimiento judicial sumario

con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Vicente Reche Vercher, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, lo siguiente:

Número 13. De D. H. Vivienda tipo B, sita en planta alta sexta, del edificio construido en Cullera, en la calle Maestro Serrano, sobre un solar de 1.263 metros cuadrados. Su extensión superficial es de 89 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, pasos, terraza y lavadero. La cuota centesimal de comunidad de ella es del 6,03 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.334, libro 657 de Sueca, folio 51, inscripción segunda.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

Número 20. De P. H. es la vivienda del tipo C, sita en la planta alta sexta del edificio construido en Cullera, en la calle del Maestro Serrano, sobre un solar de 1.363 metros cuadrados. Su extensión superficial es de 78 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo, pasos, terraza y lavadero. Su cuota de comunidad es del 2,81 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.334, libro 657 de Cullera, folio 72, inscripción segunda.

Valorada en 3.560.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—5.700-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 765 de 1983, promovido por don José Pérez Andrés, representado por la Procuradora doña Teresa García Carreño, contra don Andrés Hernández San Ruperto y doña Francisca Casal Bono, se saca a la venta, por primera vez, término de veinte días y precio de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Edificio o nave industrial con estructura metálica, cubiertas de urulita y zonas de urulita transparente y carpintería metálica, consta de una parte cubierta que ocu-

pa una superficie de 923,53 metros cuadrados y una descubierta o corral posterior de 156,60 metros cuadrados, no tiene distribución interior y su acceso por una puerta al Oeste; ocupa una superficie el solar de 1.080 metros 13 decímetros cuadrados en término de Silla, partida de Amet, kilómetro 229 de la carretera Madrid-Valencia. Inscrita al fono 2.004, libro 205 de Silla, folio 91, finca 1.770, inscripción segunda, y linda: Norte, otra nave del señor Hernández; Sur, otra nave del señor Hernández; Este, camino, y Oeste, carretera Madrid-Valencia.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría debiendo los licitadores conformarse con ellos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª de dicho artículo y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario.—5.699-3.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.639 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan y don Vicente Alandete Martínez, representado por la Procuradora señora de Victoria Fuster, contra don Vicente, don Enrique y doña Amparo Palanca Gallur, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 21 de diciembre de 1984, a las once horas, caso de suspenderse por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Local comercial, que ocupa parte de la planta baja de las dos unidades arquitectónicas con sendos portales a la calle de San Vicente Mártir, demarcados con los números 334 y 336 de policía urbana de Valencia, ubicado entre los dos portales de entrada a las mismas. Mide una superficie construida aproximada de 170 metros. Tiene su acceso independiente y exclusivo por la calle de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al folio 149 del tomo 1.502, libro 209 de la sección 3.ª de Afueras, inscripción primera de la finca número 19.978.

La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción segunda de la propia finca número 19.978, al folio 149 del tomo 1.502 del mismo Registro de la Propiedad.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—17.094-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos civiles número 207 de 1984, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, contra Entidad «Urbanizadora Sierramar, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por veido del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo y con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Local en la planta de sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, con acceso por la rampa existente en el campo viejo de Torrente. Ocupa una superficie útil de 957 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 1.143 metros 34 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, rampa de acceso y local número uno; derecha, izquierda y fondo, subsuelo del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.330, libro 336, de la Sección cuarta de Afueras, folio 122, finca 27.604, inscripción 50.

Valorada en la cantidad de 1.044.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. Ante mí.—5.652-3.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 809 de 1975, se sigue juicio universal de quiebra necesaria de don Francisco Javier Romany Mestre, habiendo acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los siguientes bienes:

1. Local comercial A, sito en el bloque Sorolla, de 50 metros cuadrados, y consta de una sola nave. Linda, frente, izquierda y fondo, terrenos urbanización; derecha, local comercial B. Su cuota es del 5 por 100 en bloque y de 1,25 por 100 en urbanización.

Finca número 17.112 del Registro de la Propiedad de Denia, inscrita al tomo 407, libro 132, folio 189, inscripción tercera.

Tasada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

2. Local comercial B, sito en el bloque Sorolla, de 60 metros cuadrados, y consta de una sola nave. Linda, frente y espaldas, terrenos urbanización; derecha, escalera y local comercial A por la izquierda. Su cuota es del 5 por 100 en bloque y del 1,25 por 100 en urbanización.

Finca número 17.114 del mismo Registro, inscrita al tomo 407, libro 132, folio 191, inscripción tercera.

Tasada en cuatro millones ochocientos mil (4.800.000) pesetas.

3. Local comercial C, sito en el bloque Sorolla, de 60 metros cuadrados, y consta de una sola nave. Linda, frente y espaldas, terrenos urbanización; derecha, local D, e izquierda, escalera. Su cuota es del 5 por 100 en bloque y del 1,25 por 100 en urbanización.

Finca número 17.116 del mismo Registro, inscrita al tomo 407, libro 132, folio 193, inscripción tercera.

Tasada en cuatro millones ochocientos mil (4.800.000) pesetas.

4. Local comercial D, sito en el bloque Sorolla, de 50 metros cuadrados, y consta de una sola nave. Linda, frente, derecha y espaldas, terrenos urbanización, y por izquierda, con el local C. Su cuota es de 5 por 100 en bloque y del 1,25 por 100 en urbanización.

Finca número 17.118 del mismo Registro de Denia, inscrita al tomo 407, libro 132, folio 195, inscripción tercera.

Tasada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

5. Apartamiento puerta número 3 del bloque Sorolla, de 54 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño completo. Linda, derecha y espaldas, terreno de la urbanización; izquierda, apartamento 4, y frente, apartamento 2. Su cuota es del 5 por 100 en bloque y del 1,25 por 100 en urbanización.

Finca número 1.712 del Registro de la Propiedad de Denia, inscrita al tomo 407, libro 132, folio 301, inscripción primera.

Tasada en tres millones seiscientos mil (3.600.000) pesetas.

6. Local A, sito en el bloque Ribera, de 50 metros cuadrados, y consta de una sola nave. Linda, frente, izquierda y fondo, con terrenos urbanización, y derecha, local B. Su cuota es del 5 por 100 en bloque y del 1,25 por 100 en urbanización.

Finca número 17.152 del Registro de la Propiedad de Denia, inscrita al tomo 780, folio 113.

Tasada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

7. Local comercial B, sito en el bloque Ribera, de 60 metros cuadrados y consta de una sola nave. Linda, frente y espaldas, terrenos urbanización; derecha, escalera, e izquierda, local A. Su cuota es de 5 por 100 en bloque y 1,25 por 100 de la urbanización.

Finca número 17.154 del mismo Registro, inscrita al tomo 780, folio 115.

Tasada en cuatro millones ochocientos mil (4.800.000) pesetas.

8. Local comercial C, sito en el bloque Ribera, de 60 metros cuadrados, y consta de una sola nave. Linda, frente y espaldas, terreno de la urbanización; derecha, local D, e izquierda, escalera. Su cuota es del 5 por 100 en bloque y del 1,25 por 100 en urbanización.

Finca número 17.156 del mismo Registro, tomo 780, folio 117.

Tasada en cuatro millones ochocientos mil (4.800.000) pesetas.

9. Local comercial D, sito en el bloque Ribera, de 50 metros cuadrados, y consta de una sola nave. Linda, frente, derecha y espaldas, terrenos de la urbanización, e izquierda, local C. Su cuota es del 5 por 100 en bloque y del 1,25 por 100 en urbanización.

Finca número 17.158 del mismo Registro, al tomo 780, folio 119.

Tasada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Los anteriores ocho locales y un apartamiento se encuentran en la urbanización formada por los bloques Goya, Velázquez, Sorolla y Ribera, sita en término de Denia, partida de El Palmar, sobre terreno de 54 áreas dos centiáreas que linda: al Norte o frente, senda del alamadraba; Sur, tierras de Antonio Moncho; Este, azagador, y Oeste, tierra de Antonio Collado.

Finca número 17.280 del mismo Registro, al tomo 307, libro 92, folio 227.

10. Local comercial número 4, de 53 metros cuadrados, de una sola nave. Linda, derecha, frente y espaldas, terrenos de urbanización, y por izquierda, local 3. Cuota del 2,50 por 100 en el total de la urbanización.

Finca número 15.254 del mismo Registro, tomo 373, folio 177, inscripción primera.

Pertenece al bloque primero (denominado también Murillo), de la urbanización compuesta de dos bloques construida sobre 36 áreas y 25 centiáreas en término de Denia, partida del Palmar. Linda, Norte, resto de la finca matriz; Sur, senda Alamadraba; Este, José Gasent, camino vecinal en medio, y Oeste, Severino Mur.

Tasada en dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

11. Local comercial número 2, sito en bloque Greco, de 33,93 metros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda, derecha, local número 3; izquierda, local número 1, y frente y espaldas, terrenos de urbanización. Cuota del 1,69 por 100 sobre urbanización.

Finca número 15.276 del mismo Registro de Denia, al tomo 373, libro 117, folio 222, inscripción primera.

Tasada en un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

12. Local comercial número 3, del bloque Greco, de 33,93 metros cuadrados. Una sola nave. Linda, derecha, local número 4; izquierda, local 2; frente y espaldas, urbanización. Cuota del 1,69 por 100 en urbanización.

Finca número 15.277 del mismo Registro, tomo 373, folio 224, inscripción primera.

Tasada en un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

13. Local comercial número 4 del bloque Greco, de 33,93 metros cuadrados en una sola nave. Linda, derecha, local 15; izquierda, local 3, y frente y espaldas, urbanización. Cuota del 1,69 por 100 en la urbanización.

Finca número 15.278 del mismo registro, tomo 373, folio 228, inscripción primera.

Tasada en un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

14. Local comercial número 5, del bloque Greco, de 33,93 metros cuadrados, en una sola nave. Linda, derecha, local número 6; izquierda, local 4, y frente y espaldas, urbanización. Cuota del 1,69 por 100 en la urbanización.

Finca número 15.279 del mismo Registro, tomo 373, folio 228, inscripción primera.

Tasada en un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

15. Local comercial número 8 del bloque Greco, de 33,93 metros cuadrados de superficie, en una sola nave. Linda, derecha, frente y espalda, urbanización, y por izquierda, local número 5. Cuota de 1,70 por 100 en la urbanización.

Finca número 15.280 del mismo Registro, tomo 373, folio 230, inscripción primera.

Tasada en un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

16. Apartamento puerta 2, con acceso por escalera Greco III, de 33,93 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y dos terrazas. Linda, derecha, izquierda y espaldas, urbanización; frente, apartamento puerta uno. Cuota del 1,66 por 100 total urbanización.

Finca número 15.286 del mismo Registro, tomo 373, folio 242, inscripción primera.

Tasada en tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

17. Apartamento puerta 8 con acceso por escalera Greco III, de 33,93 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y dos terrazas. Linda, derecha, izquierda y espaldas, con terrenos urbanización, y frente, apartamento puerta siete. Cuota del 1,66 por 100 en el total de la urbanización.

Finca número 15.304 del mismo Registro, tomo 374, folio 27, inscripción primera.

Tasada en tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

Pertenecen los anteriores cinco bajos y dos apartamentos al bloque segundo (denominado Greco), sito en la misma urbanización antes descrita, del término de Palmar de Denia.

Finca número 13.924 del mismo Registro, tomo 337, folio 33.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, el día 20 de diciembre de 1984, a las once de la mañana; si se suspendiere por causas de fuerza mayor se celebrará el siguiente día o sucesivos, a la misma hora y en cuanto desapareciera aquel impedimento, bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que figura como tasada la finca de que se trate, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—17.050-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con

el número 12/1984-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por la «Compañía Española de Maderas, S. A.» (CEMESA), domiciliada en Segovia, carretera de Villacaastin, número 2, 2.º A, en el que después de cumplidos los trámites preceptuados por la Ley y a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Solar, antes finca rústica, en el caso urbano de Bercial (Segovia), al sitio de Las Afueras, de 6.000 metros cuadrados de superficie, destinada a era y tierra de labor. Linda: Norte, camino del Pozo de la Iglesia; Sur, era de don Restituto Maroto; Este, era del común de los vecinos de Bercial, denominada «Las Soleras» y finca de Fermín Montalvo, y Oeste, camino de Los Pradillos y casa de don Emerenciano Rubio y don Félix Guisierro.

Sobre el solar descrito existe la siguiente edificación:

Una edificación destinada a fábrica de aserrio de forma sensiblemente «L», compuesta de dos plantas:

a) La planta denominada baja ocupa una superficie construida aproximadamente de 987 metros cuadrados, distribuida en aserradero de superficie 400 metros cuadrados; clavado, de superficie 250 metros cuadrados; almacén de pallets, de superficie 300 metros cuadrados; departamento afilado, de superficie 20 metros cuadrados, y transformador de energía eléctrica, de superficie 17 metros cuadrados.

b) La planta denominada alta, que se une con la inferior por medio de escalera interior, ocupa una superficie aproximada construida de 78 metros cuadrados, distribuida en sala de oficinas, de superficie 48 metros cuadrados y silo de serrín de superficie 30 metros cuadrados.

El resto de terreno no ocupado por la edificación constituye terreno descubierto destinado a parques de servicios, rollo y elaborado.

Linda la edificación por todos sus aires, con el maritado resto de terreno no edificado. Inscrita al tomo 2.500, folio 46, finca número 4.454, inscripción segunda.

A la finca descrita están incorporadas las máquinas que se reseñan en la escritura de constitución de la hipoteca, con un valor global de 33.380.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si se hiciera postura inferior al tipo de la segunda subasta que fue el 75 por 100, de la cantidad de 28.644.000 pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del citado artículo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del repetido artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.704-3.

*

Don Luis Alonso Torres, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.243-B de 1983, promovido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», de Madrid, contra «Envases Pallets Valencia, S. A.», «Empalva, S. A.», domiciliada en Bercial (Segovia) y domicilio social en Puzol (Valencia), calle Picayo, número 12, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 26.100.915 pesetas, por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, los bienes inmuebles hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Por lotes:

Número 1: Un almacén sito en Puzol (Valencia), al que se da acceso por medio de otra finca del señor Aznar, hoy calle Safor, número 12. No tiene distribución alguna interior, si bien un altillo que se destina a oficinas y unos aseos. Ocupa una superficie total de 1.076 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, Carmen Dolores y Agustín Aznar; izquierda, Calixto Polo, y fondo, Bautista Polo, Domingo Otero y Agustín Aznar. Inscrito al tomo 483, libro 47 de Puzol, folio 18, finca 8.222, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 20.824.761.

Número 2: Término de Puzol (Valencia), partida del camino de los Molinos, de cinco áreas y 85 centiáreas de tierra secano. Linda: Norte, Domingo Otero Vázquez; Sur y Este, Agustín Aznar Martín, y Oeste, camino de los Molinos. Inscrita al tomo 777, libro 73 de Puzol, folio 159, finca número 8.961.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 8.009.524.

Número 3: Dos áreas 95 centiáreas y 55 decímetros cuadrados de tierra secano, en término de Puzol (Valencia), partida de los caminos de los Molinos. Linda, Este, en realidad, Norte, con recta de 18 metros y 18 centímetros prolongación del lindero; Este, de Angel Calixto Polo Sanz y perpendicular a la carretera Valencia-Barcelona y calle en proyecto; Sur, Agustín Aznar, y Norte, en realidad Oeste, Domingo Otero. Inscrita al tomo 777, libro 73 de Puzol, folio 13, finca número 8.934, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 4.805.715.

Advertencias

Primera.—La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de diciembre y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior al mismo.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—5.688-3.

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 624/1983-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por don Andrés y don Jesús Rojo Porucha, en el que se ha acordado a instancia de la parte ejecutante sacar a la venta, en pública subasta, en quiebra de la primera, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Local sito en la planta 3.ª, número 8 de orden, de la casa número 5 de la plaza Fuente Dorada, de esta ciudad de Valladolid, que ocupa una superficie útil de 50 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con corredor o descansillo de la escalera, y local número 8 de orden; por la derecha, entrando, dicho local y patio de luces; por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, de Pedro Rico. Inscrito al tomo 473, libro 103, folio número 119, finca número 11.386, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.650.000 pesetas, que es la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—9.107-A.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Don Antonio Simón Pensado Tomé, Juez de Primera Instancia de Villargarcía de Arosa,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Concepción Mosteiro Losada, mayor de edad, soltera, vecina de Caldas de Reyes, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 843 de 1984, para la declaración de fallecimiento de su hijo don José Manuel Mosteiro Losada, nacido en Caldas de Reyes el 14 de junio de 1953, soltero, Marinero, el cual yendo enrolado en la tripulación del buque «Raxis», perteneciente a la Sociedad «Iranocéan», al llegar a la altura de Jamaica el 23 de diciembre de 1978,

desapareció en pleno océano, sin que se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villargarcía de Arosa a 9 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Simón Pensado Tomé.—El Secretario.—14.288-E.

VILLENA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que a las diez cuarenta y cinco horas del día 19 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/1983, promovido por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Lido, doña Antonia Pérez González, don Pedro Rodríguez Lido y doña María Navarro Muñoz, tendrá lugar la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de las fincas que se indican, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de la descripción de la finca, sin que se admita ninguna postura inferior a dicha valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la venta será en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 1. Local comercial destinado a almacén, ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle de San Bartolomé, número 3; tiene una superficie de 330 metros cuadrados y circunda por tres lados la caja de escalera del edificio. Linda, por su frente, calle de situación y dicha caja de escaleras; derecha, el edificio número 5 de la calle de San Bartolomé; izquierda, el número 1 de la misma calle y patio de luces, y fondo, dicho patio y finca propiedad de don José Perpiñá y otro. Inscrita al tomo 788, libro 428, folio 40, finca número 33.623.

Valorada para la subasta la dicha finca en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—5.707-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 14/1983, a instancia de «Banco de Vitoria, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Francisco Javier Alberdi Ahoategui y María Jesús Erorqui Alustondo,

en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 146. Piso 4.º, número 84, señalado con el número 4.404, del bolque Berna, del centro residencial «Eurovosa 1». Se destina a vivienda. Inscrita al libro 187 de San Javier, folio 121, finca número 15.984, inscripción primera.

La vivienda se encuentra tasada parcialmente a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

Número 147. Piso 4.º, número 85. Idéntico al anterior. Inscrito al tomo 187 de San Javier, folio 124, finca número 15.984, inscripción primera.

La vivienda se encuentra tasada a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

Dichas partes de finca corresponden al centro residencial «Eurovosa 1», en construcción, sito en la Gran Vía de la Manga, sin número de policía, del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», en la Manga del Mar Menor, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de la villa de San Javier.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º oficina número 18), el día 20 de diciembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio; digo, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.717-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Julio Gáinzarain Ibáñez y don Jesús Lagos Navaridas, en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca número 48.947, folio 210 vuelto, tomo 832, Ayuntamiento de Vitoria.

Una huerta sita en el casco del pueblo de Lasarte y su barrio de Arriba, Ayuntamiento de Vitoria, mide seis áreas 75 centiáreas, linda: Por el Norte, finca propiedad de don Eleuterio Larrea, hoy propiedad de don Jesús Lagos Navaridas; Sur y Este, Lucas Martínez, y Oeste,

Claudio Gauna, separada ésta por pared propia. Es de secano e indivisible.

Está valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 36.321, duplicado, folio 177 vuelto, tomo 473, Ayuntamiento de Vitoria.

Finca sita en el pueblo de Lasarte, barrio de Arriba. Se compone de dos casas unifamiliares, una de construcción antigua y la otra de nueva planta, aquella señalada con el número 17 y ésta última todavía sin número determinado, existiendo al Oeste de la casa un pequeño terreno que mide cinco metros 42 decímetros cuadrados. Todo reunido, formando una sola finca, mide 264 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con terreno comunal; al Sur, con huerta de don Eleuterio Larrea; al Este, con camino para el monte; y al Oeste, con era propiedad del señor Irtzar.

Está valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 20 de diciembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.715-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 131 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Aleva, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Emeterio Sevilla González y doña María Dolores Roldán Espartero, en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de descuento, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda A del piso cuarto (acceso por la escalera derecha entrando del portal), con su anejo y cuota de participación, de la casa sita en Vitoria, término de Fuente Urbina, barrio de Santa Isabel, distinguida como bloque 2, hoy calle Diego de Rojas, número 1. Inscrita en el Registro de Propiedad de Vitoria, al tomo 933, folio 233 vuelto, finca número 73.146, inscripción tercera.

Está tasada en la cantidad de 870.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º, oficina número 18), el día

20 de diciembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca con el 25 por 100 de descuento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.716-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.750-A de 1984, seguido a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, contra don José Rubio Muñoz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación de la casa número 4:

1. Número 36.—Piso tercero, letra B, en la primera planta superior; ocupa una superficie construida de 92,24 metros cuadrados; le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 1,30 por 100, y linda: Frente, caja del ascensor, rellano de la escalera y piso C de igual planta y casa; derecha, entrando, caja del ascensor y piso segundo A que por su desnivel se sitúa en esta planta de igual casa y con vuelo de zona verde y piscina; izquierda, vuelo de calle de nueva apertura, y espaldá, piso B de igual planta de la casa número 5.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

2. Número 67. Piso tercero, letra C, en la primera planta superior; ocupa una superficie construida de 101,71 metros cuadrados; le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque

de 1,44 por 100, y linda: Frente, vuelo de rampa de acceso a sótano, rellano, caja de la escalera y piso B de igual planta y casa; derecha, entrando, dicho piso B de la misma planta y casa; izquierda, con vuelo de rampa de acceso a sótanos, y espaldá, vuelo de calle de nueva apertura.

Valorado en 2.830.000 pesetas.

Forman parte del bloque de seis casas unidas entre sí, a las que se les asignan los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en esta ciudad, paseo de Ruiseñores, número 26.

La escritura de préstamo hipotecario fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, la primera al tomo 3.280, libro 87, sección 4.ª, folio 108, finca 6.233. Y la segunda al tomo 3.280, libro 87, sección 4.ª, folio 111, finca número 6.253.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—5.703-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

JIMENEZ JIMENEZ, Jesús; de treinta y siete años de edad, natural de Estillero, hijo de Bienvenido y de Juana, casado, portuario, con último domicilio en Santander, Ruamenor, 7, 4.º; procesado en causa número 28 de 1984 por lesiones con arma blanca.—(1.965);

LOPEZ GOMEZ, Pedro Vicente; de treinta y cinco años de edad, natural de Santillana del Mar, hijo de Nicanor y de Esperanza, soltero, tubero, con último domicilio en Santander, Fernando de los Ríos, 79, 4.º; procesado en causa número 87 de 1983 por lesiones en agresión.—(1.964), y

CAAMAÑO BLANCO, Maribel; de treinta y seis años de edad, natural de Brenes-Cee (La Coruña), hija de José y de Manuela, casada, sus labores, con último domicilio en Santander, G. Dávila, 36, A; procesada en causa número 186 de 1983 por lesiones.—(1.963.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.

LOPEZ RIBERA, Zacarías; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Vicente y de Lucía, soltero, pintor, natural de Gerindote, vecino de Figueras, calle Tins, número 10; procesado en causa número 21 de 1981 por utilización ilegítima de vehículo de motor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona). (1.962.)

DANIEL PARDO, Carlos; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de José y de Teresa, natural de Buenos Aires (Argentina), vecino de Aranda de Duero, avenida de Castilla, 78, 1.º H; procesado en causa número 5 de 1984 por imprudencia con lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.961.)

CARRET MARTIN, Miguel Manuel; de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Luisa, soltero, carpintero, natural de Dos Hermanas (Sevilla); procesado en causa número 3 de 1984; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Manresa (Barcelona).—(1.960.)